



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA REALIZADA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

Núm. LA-03890E999-E42-2022

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA Y
GRUPO DE EMPLEADOS DEL CIMAV**





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

CONVOCA A LA:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA REALIZADA MEDIANTE
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Núm. LA-03890E999-E42-2022

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA Y GRUPO DE
EMPLEADOS DEL CIMAV**

	Publicación de Convocatoria	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Fallo
Día Hora	28 de abril de 2022	04 de mayo de 2022 a las 16:00 horas	20 de mayo de 2022 a las 11:00 horas	27 de mayo de 2022 a las 11:00 horas
Lugar	Diario Oficial de la Federación https://www.dof. gob.mx/ CompraNet https://compran et.hacienda.gob. mx Página CIMAV https://cimav.ed u.mx/	Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Av. Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, en Chihuahua, Chih. <u>A través de COMPRANET</u>		





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

Definición de términos

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	La persona física o moral que presente propuestas técnicas y económicas para la presente licitación.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Políticas:	Políticas, bases y lineamientos que regirán los actos, pedidos y contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, publicadas en la página de internet www.cimav.edu.mx .
Requisitos de la convocatoria:	El presente documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación de los servicios objeto de esta licitación.
Contrato:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor y/o prestador del servicio.
Propuesta o Proposición:	Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.
Proveedor:	La persona física o moral con quien el CIMAV celebre el contrato de prestación del servicio.
Convocatoria:	El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública y los contratos que se suscriban.
Adquisición:	Cada una de las adquisiciones a contratar motivo de esta licitación.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Acrónimos.

CIMAV:	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RLAASP:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LFPA:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL CIMAV" vigentes.
OIC:	Órgano Interno de Control en el CIMAV, ubicado en Av. Miguel de Cervantes # 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua.





ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
1. A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.
1. A.1) RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
1. A.2) DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
1. A.3) ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.
1. B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.
1. C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1. D.- RECURSOS.
1. E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
1. F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
2. A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR.
2. B.- PARTIDAS.
2. C.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS CON LAS QUE EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ CUMPLIR.
2. D.- TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE.
2. E.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
2. F.- TIPO DE ADJUDICACIÓN.
2. G.- MODELO DE CONTRATO Y DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.
2. G.1.- MODELO DE CONTRATO.
2. G.2.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.
2. G.3.- FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.
2. G.4.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS SERVICIOS Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS. (NO APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN)
2. G.5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (NO APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN)
2. G.6.- PENAS CONVENCIONALES. (NO APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN)
2. G.7.- INCREMENTO A LAS CANTIDADES.
2. G.8.- ANTICIPOS. (NO APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN)
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
3. A.- PLAZOS Y FECHAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
3. A.1.- FECHAS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA.
3. A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
3. B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.
3. B.1.- ACTO DE VISITA A LAS INSTALACIONES.





3. B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
3.B.2.1) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:
3. B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3. B.4. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.
3. C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
3. D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.
3. E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.
3. F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.
3. G.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
3. H.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.
3. H.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
3. I.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL (LOS) LICITANTE(S) ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3. J.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
3. J.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.
3. J.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
3. J.3.- FIRMA DEL CONTRATO.
3. K.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE INFONAVIT.
3. K.1.- UNA VEZ REALIZADO EL FALLO.
3. K.2.- PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
4.-REQUISITOS GENERALES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.
4.1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
4.1.1.- ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
4.1.2.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
4.2.- REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.
4.3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES QUE AFECTEN SU SOLVENCIA.
4.4.- CAUSAS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
4.5.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.
5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
5.1.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.
5.2.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



5.3.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
5.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
6. A.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.
6. A.1- DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.
6. A.2- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. A.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.
6. B.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTARSE.
7.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
8.- INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
8.1.- INCONFORMIDADES.
8.2.- CONTROVERSIAS.
8.3- SANCIONES.
8.4- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA.
9.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
10.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CONVOCATORIA.

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL DE CERVANTES NÚMERO 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH., DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-03890E999-E42-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA Y GRUPO DE EMPLEADOS DEL CIMAV**, BAJO LAS SIGUIENTES:

1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.

1. A.1) RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. (CIMAV).

1. A.2) DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

CIMAV

AV. MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, 31136 CHIHUAHUA, CHIH.

1. A.3) ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AV. MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, 31136, CHIHUAHUA, CHIH.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



1. B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 27 Y 28, FRACCIÓN I DE LA LEY, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 39 , FRACCIÓN I, INCISO B) DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE LICITACIÓN ES **ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**, POR LO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), CONFORME AL **“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.”**, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, EN CUYO CASO, **DEBERÁN PREVIAMENTE** HABER REALIZADO SU REGISTRO POR MEDIO DEL PORTAL <https://compranet.hacienda.gob.mx> Y **CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA** QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EN ESTA LICITACIÓN **NO SE RECIBIRÁN** PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA O CUALQUIER OTRO MEDIO.

LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES), EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, **SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET** Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS.

1. C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL NÚMERO ASIGNADO POR COMPRANET PARA IDENTIFICAR LA PRESENTE LICITACIÓN ES: **LA-03890E999-E42-2022**

1. D.- RECURSOS.

LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CORRESPONDEN A LOS EJERCICIOS FISCALES **2022 Y 2023**.

1. E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE SÓLO EN IDIOMA ESPAÑOL.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



EN CASO DE QUE SE REQUIERAN ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, Y CALIDAD DE LOS MISMOS, ÉSTOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

1. F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

EL CIMAV MANIFIESTA QUE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO DE 2022 EN LA PARTIDA 14401 PARA CONTRATAR LAS ADQUISICIONES QUE SE ESTÁN LICITANDO, POR LO QUE EL CIMAV REALIZARÁ LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL RECURSO PRESUPUESTAL SE EJERZA CONFORME A LAS FECHAS DE PAGO PROGRAMADAS.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER ACEPTABLES Y CONVENIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 36 Y 36 BIS DE LA LEY.

CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 25 DE LA LEY, EL CIMAV MANIFIESTA QUE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS **2022 Y 2023**, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2. A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR.

EN EL **"ANEXO UNO"**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA, SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIONES DETALLADAS Y CANTIDADES COMPLETAS DE LOS SERVICIOS, DE IGUAL MANERA, EN EL MISMO ANEXO, SE DETALLA EL PLAZO, LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y EL LUGAR DONDE SE RECIBIRÁN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

2. B.- PARTIDAS.

(ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XII DE LA LEY)

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2. C.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS CON LAS QUE EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ CUMPLIR.

LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE CALIDAD, NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD O LAS DE REFERENCIA. ART. 31 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

2. D.- TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE. (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XI DE LA LEY)

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN, SERÁ DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO.

2. E.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO.

2. F.- TIPO DE ADJUDICACIÓN.

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE.

2. G.- MODELO DE CONTRATO Y DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.

2. G.1 MODELO DE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI DE LA LEY, SE ADJUNTA COMO **ANEXO CUATRO**, EL MODELO DEL CONTRATO DE “EL CIMAV”, QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, MISMO QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, **EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO EN LO CONDUCENTE**, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2. G.2.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

EL (LOS) CONTRATOS(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) FORMALIZADO(S) CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁ(N) DE CARÁCTER ANUAL, Y CONTARÁ(N) CON UN PERÍODO DEL **01 DE JUNIO DE 2022, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

2. G.3.- FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL EN DOS PARCIALIDADES, LA PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y LA SEGUNDA, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, **POR CADA PARCIALIDAD DEBERÁ EMITIRSE UN CFDI INDEPENDIENTE UNO DEL OTRO.**

AMBOS PAGOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LA CUENTA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PROPORCIONE, PREVIA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y DE LOS CFDI QUE AMPAREN EL PAGO DE CADA EJERCICIO, **DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A SU RECEPCIÓN.

NO SE ACEPTARÁ UN SOLO CFDI QUE AMPARE LA CANTIDAD TOTAL QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023, POR LO QUE CADA UNO DE LOS DOS PAGOS DEBERÁN SER SOPORTADOS INDIVIDUALMENTE MEDIANTE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DE CONTRATO ESTIPULADO EN EL ANEXO CUATRO.

2. G.4.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS SERVICIOS. (NO APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN)

2. G.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (NO APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN)

AL PROVEEDOR ADJUDICADO NO SE LE EXIGIRÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS QUE ESTABLECE QUE "MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN CONCURSO MERCANTIL, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES”.

2. G.6.- PENAS CONVENCIONALES. **(NO APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN)**

2. G.7.- INCREMENTO A LAS CANTIDADES.

EL CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS A JUICIO DE EL CIMAV, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL INCREMENTO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS INICIALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY; SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

- A. QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
- B. QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO O ENDOSO, Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES.

2. G.8.- ANTICIPOS.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN **NO SE CONTEMPLA OTORGAR ANTICIPOS.**

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3. A.- PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.





3. A.1.- FECHAS DE LA CONVOCATORIA.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
LUGAR DE PUBLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.	1) COMPRANET: https://compranet.hacienda.gob.mx 2) Página de Internet de EL CIMAV: www.cimav.edu.mx LA PRESENTE LICITACIÓN NO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN DE PLAZOS. (ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO).
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	28 DE ABRIL DE 2022
COSTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.	NO TIENE COSTO (ARTÍCULO 30 DE LA LEY).

SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CUENTEN CON EL FORMATO DE REGISTRO A LA LICITACIÓN, GENERADO MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET O CORREO ELECTRÓNICO QUE LLEGA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (COMPRANET) DONDE EL MENSAJE DICE: **“SE LE CONFIRMA QUE SE HA AUTO INVITADO CORRECTAMENTE A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN”**, EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE COMPRANET DEBIDAMENTE REQUISITADO, A FIN DE PODER PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN; ASÍ COMO ESTAR HABILITADOS EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET.

3. A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y CONFORME AL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY.





	Publicación de Convocatoria	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Fallo
Día Hora	28 de abril de 2022	04 de mayo de 2022 a las 16:00 horas	20 de mayo de 2022 a las 11:00 horas	27 de mayo de 2022 a las 11:00 horas
Lugar	Diario Oficial de la Federación https://www.dof.gob.mx/ CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx Página CIMAV https://cimav.edu.mx/	Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Av. Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, en Chihuahua, Chih. <u>A través de COMPRANET</u>		

3. B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.

3. B.1.- ACTO DE VISITA A LAS INSTALACIONES.

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN

3. B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

EL ACTO DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y CONFORME AL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, PARA SOLICITAR ACLARACIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET UN **ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1) DEL LICITANTE.-** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO Y, EN SU CASO, DE SU APODERADO; OBJETO SOCIAL Y LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL, SUS REFORMAS Y ADICIONES, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS, EN CASO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



DE PERSONAS MORALES; Y

2) DEL REPRESENTANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES.

DICHO ESCRITO ACOMPAÑADO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE COMPRANET; **A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- NOMBRE DEL LICITANTE.
- NÚMERO CONSECUTIVO DE LA PREGUNTA.
- TEMA RELACIONADO CON EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA.
- NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- PREGUNTA RESPECTIVA.

ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN FORMATO EDITABLE **(WORD Y PDF EDITABLE, NO IMAGEN)** QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA FACILITAR SU ANÁLISIS Y RESPUESTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ARRIBA SEÑALADO, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.

CON LAS RESPUESTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO PARA QUE ÉSTOS FORMULEN LAS REPREGUNTAS O PRECISIONES QUE, EN SU CASO, CONSIDEREN NECESARIAS A LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE, **POR LO QUE LOS LICITANTES CUENTAN CON 12 HORAS, UNA VEZ PUBLICADA EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA FORMULAR NUEVAS PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.** LA CONVOCANTE DESECHARÁ NUEVAS





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



PREGUNTAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE EN SUS POBALINES, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDO, EN SU CASO, POR AL MENOS UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, EN SU CASO.

3. B.2.1) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, **A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL** PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.**

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

3. B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO EN LAS POBALINES QUE PRESIDEN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PROCEDERÁ A REALIZAR LA CONSULTA EN COMPRANET, PARA VERIFICAR SI ALGÚN LICITANTE ENVIÓ POR ESTE MEDIO, PROPOSICIONES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES, MISMA QUE SE REALIZARÁ TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY Y 48 DEL REGLAMENTO.

LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN QUE SE ESTABLEZCA EN EL SISTEMA COMPRANET. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CIMAV, RUBRICARÁN EL **ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA)** Y LA IMPRESIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

UNA VEZ REALIZADA LA APERTURA, SE PROCEDERÁ AL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO TRES**, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 30 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011, CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO O EL QUE ÉSTE DESIGNEN, SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO CON PERSONAL DE COMPRANET PARA QUE ÉSTE DETERMINE LO PROCEDENTE, LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN TIEMPO Y FORMA. ASIMISMO, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES O INCLUIR LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL ACTA RESPECTIVA; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, ESTA FECHA QUEDA COMPRENDIDA DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ESTA LICITACIÓN.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



3. B.4. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 26 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011, LAS ACTAS RELATIVAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES, AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y A LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SE DEBERÁN INCORPORAR EN COMPRANET AL CONCLUIR DICHOS ACTOS, EN LA SECCIÓN DE DIFUSIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL.

3. C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA O NINGÚN OTRO MEDIO QUE NO SEA COMPRANET.

3. D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.

DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 3.A.2, NO SE RECIBIRÁ NINGUNA PROPOSICIÓN, PRECISANDO QUE UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, **ESTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJAR SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.**

3. E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PODRÁN REALIZAR UNA **PROPUESTA CONJUNTA DE PROPOSICIONES**, SIEMPRE Y CUANDO DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA ELLO EN LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, Y ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, AL EFECTO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:





- A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
 - D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
- IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN.

NOTA IMPORTANTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS: ADEMÁS DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES INDISPENSABLE QUE **CADA UNO DE LOS LICITANTES** QUE INTEGRARÁN LA PROPOSICIÓN PRESENTEN TODOS LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL **6.A.1** DE LA CONVOCATORIA Y LO DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3. F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

- LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



- LA ENTREGA DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN SE HARÁ CONFORME AL NUMERAL 4.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

3. G.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EL (LOS) LICITANTE(S) ENVIARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET TODA LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE SU PROPOSICIÓN.

3. H.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

3. H.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ENVIANDO EL FORMATO QUE SE INCLUYE EN EL **ANEXO A**, Y QUE SE SOLICITA EN EL PUNTO **6.A.1-1** DE ESTA CONVOCATORIA, Y EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFESTARÁ, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3. I.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, **RUBRICARÁN EL ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA) Y DERIVADO DE QUE LA LICITACIÓN ES DE CARÁCTER ELECTRÓNICO, LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE LLENARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET** INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE, RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

3. J.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

3. J.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY, EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO, YA QUE LOS LICITANTES PARTICIPAN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO, CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE COMPRANET, EL MISMO DÍA EN QUE SE DECLARE ÉSTE, SIN LIMITAR ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE A RECOGER EL ACTA QUE SE HUBIERE LEVANTADO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO DEL **"ANEXO CUATRO"**, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGARES PREVISTOS EN EL FALLO, Y EN DEFECTO DE TAL PREVISIÓN, **DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES** AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS SE REQUIERAN ANTES DE QUE SE FORMALICE EL CONTRATO, DICHS SERVICIOS PODRÁN DARSE EL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SIEMPRE Y CUANDO LA CONVOCANTE LO SOLICITE AL PROVEEDOR MEDIANTE LA REQUISICIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE FORMALIZAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY, LA PRESENTE CONVOCATORIA O EL FALLO.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

3. J.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR (ADJUDICADO), TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DEBERÁ PRESENTAR: COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DICHS DOCUMENTOS SERÁN:

- ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA DONDE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



- ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DONDE ACREDITE SUS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.
- CÉDULA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA. (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR:

- ACTA DE NACIMIENTO.
- CÉDULA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA. (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).

3. J.3.- FIRMA DEL CONTRATO.

EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES), A SOLICITUD DEL CIMAV DEBERÁ PRESENTARSE A FORMALIZAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE EL CIMAV, SITA EN AV. MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, 31136 CHIHUAHUA, CHIH. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO Y EL CIMAV REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

SI EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CIMAV, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DE PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN.

EL (LOS) LICITANTE(S) A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS, SI EL CIMAV, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, NO FIRMA EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO EL CIMAV, A SOLICITUD





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIESE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SUS PROPOSICIONES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA PRESENTE LICITACIÓN.

SI EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FORMALIZARA EL CONTRATO ADJUDICADO, **EL CIMAV DARÁ AVISO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE DICHO LICITANTE SEA SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS CONTRATOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN **NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, Y PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, EL CIMAV MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DOF EL 24 DE JULIO DE 2020. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR OPTÉ POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL CIMAV, Y CON EL PROPÓSITO DE DAR MAYOR CERTIDUMBRE, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS PAGOS, EL CIMAV HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) PARA QUE SE AFILIEN A ESTE PROGRAMA CON EL ÚNICO REQUERIMIENTO DE INSCRIBIRSE Y CONTAR CON EL SERVICIO DE INTERNET O TELÉFONO.

EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S), PODRÁ(N) INICIAR SU AFILIACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50-89-61-07 O AL 01-800-NAFINSA (01-800-62-34-672), O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN.

LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO DE NUEVA CUENTA EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

3. K. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE INFONAVIT.





3. K.1.- UNA VEZ REALIZADO EL FALLO.

3. K.1.1. PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) Y CUYO MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A LOS **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/00 M.N.)**, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ(N) PRESENTAR AL CIMAV, EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE LA REGLA 2.1.25 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
3. K.1.2. PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y QUE LA MISMA ENCUENTRE VIGENTE POR AL MENOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RELATIVO A LAS “REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”.
3. K.1.3. PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL (LOS) LICITANTE(S) NACIONALES QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, Y QUE LA MISMA ENCUENTRE VIGENTE POR AL MENOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NOTA IMPORTANTE:

EN CASO DE QUE EL (LOS) LICITANTE(S) RESULTE ADJUDICADO Y LAS OPINIONES Y CONSTANCIAS PRESENTADAS NO SE ENCUENTREN VIGENTES PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR NUEVAMENTE LA OPINIÓN POSITIVA Y CONSTANCIAS VIGENTES, DE LO CONTRARIO NO PODRÁ FORMALIZARSE EL CONTRATO RESPECTIVO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



3. K.2.- PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S), DEBERÁN PRESENTAR AL CIMAV, EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE LA REGLA **2.1.25** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

PARA EL CASO DE QUE EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR VAYA A CELEBRAR DOS O MAS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CADA INSTRUMENTO JURÍDICO Y POR CADA UNO DE ÉSTOS, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **2.1.25** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.

TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE LA REGLA **2.1.25** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPUESTA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL **CIMAV**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBA EL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN NEGATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL (LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S), **DEBERÁ ABSTENERSE DE FORMALIZAR EL CITADO INSTRUMENTO** Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN POR LA FALTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL (LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO **DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO,** DOCUMENTO VIGENTE DE LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.**

POR OTRA PARTE, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL (LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO **DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO,** DOCUMENTO VIGENTE DE **LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN**





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, Y QUE LA MISMA ENCUENTRE VIGENTE POR AL MENOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.- REQUISITOS GENERALES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- A) **RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET**, Y QUE, A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- B) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- C) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- D) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL SOBRE EN EL QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN **CONTENGA VIRUS INFORMÁTICOS** O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO (NUMERAL 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”).





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



- E) RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO, EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIAS RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

4.1.1.- ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- A) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN EL **NUMERAL 6.A** DE ESTA CONVOCATORIA, IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS.
- B) LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE DURANTE TODO EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- C) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO.
- D) PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ AUXILIARSE CON LA “GUÍA PARA LICITANTES PARA EL USO Y MANEJO DE COMPRANET” EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA <https://compranet.hacienda.gob.mx> EN EL MENÚ DE “AYUDA PARA LICITANTES”.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011, LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.





4.1.2.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

- A) LA PROPOSICIÓN SEA ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 4** DE ESTA CONVOCATORIA EN ARCHIVOS WORD, EXCEL, PDF, HTML O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, SEGÚN SE REQUIERA.
- B) PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C) **DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, LA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SFP, CONFORME A LA DISPOSICIÓN 14 DEL ARTÍCULO ÚNICO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.
- D) EL SOBRE SERÁ GENERADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- E) PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROPORCIONE.
- F) LOS LICITANTES DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET A MÁS TARDAR **UN MINUTO ANTES DEL EVENTO** DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL **NUMERAL 3.A.2** DE ESTA CONVOCATORIA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



LOS LICITANTES ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

- G) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO SU RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE A QUIEN LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- J) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.
- K) EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE CADA EVENTO, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

4.2.- REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.

- LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 50 Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.**
- LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY, 35, 39, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO.
- **PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CUYO OBJETO Y/O ACTIVIDAD SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**
- LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), **DEBERÁN ACREDITAR SU ESTRATIFICACIÓN** QUE LOS CLASIFIQUE CON TAL CARÁCTER Y DEBERÁN PRESENTAR UN MANIFIESTO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL (LOS) LICITANTE(S) CUENTA CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. EN CASO QUE EL (LOS) LICITANTE(S) MANIFIESTE(N) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA





CON ESTE CARÁCTER DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN.

- LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN POR LOS LICITANTES DEBERÁN SER CLARAS, PRECISAS Y NO ESTABLECER CONDICIÓN ALGUNA, EN UNA SOLA OFERTA. INICIANDO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LAS PROPUESTAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.
- LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, **NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS Y COSTOS.**
- LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR TÉCNICAMENTE EL TOTAL DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS, EN EL **“ANEXO UNO”**, INCLUYENDO SUS CONDICIONES PARTICULARES QUE OFERTE, DE TAL MANERA QUE, SI RESULTA ADJUDICADO, ESA SERÍA LA INFORMACIÓN QUE SE ANEXARÍA AL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE. CABE ACLARAR, QUE EL (LOS) LICITANTE(S) QUE NO OFERTE(N) EN SU PROPUESTA LA PARTIDA AL 100% SERÁ DESECHADA SU PROPUESTA. **LA ADJUDICACIÓN SERÁ EN FORMA ÍNTEGRA Y COMPLETA.**
- **LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR ECONÓMICAMENTE EL TOTAL SOLICITADO.**

4.3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS.

SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 4.3.A)** QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE, CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.
- 4.3.B)** CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENE ACUERDO CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- 4.3.C)** CUANDO INCURRA EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



- 4.3.D)** POR LA PRESENTACIÓN DE FALSOS INFORMES, DATOS O DOCUMENTOS.
- 4.3.E)** QUE SE CORROBORE POR CUALQUIER MEDIO QUE EL (LOS) LICITANTE(S) SE ENCUENTRA(N) SANCIONADO(S) ACTUALMENTE O INHABILITADO(S) POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS.
- 4.3.F)** SI LAS PROPOSICIONES NO SE ENCUENTRAN FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, O SI LAS PROPOSICIONES ESTÁN INCOMPLETAS O SON IMPRECISAS.
- 4.3.G)** AQUELLOS LICITANTES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, SE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS, CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN.
- 4.3.H)** PRESENTE SU PROPUESTA DESPUÉS DE LA HORA Y FECHA CONVENIDA EN LA APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 4.3.I)** **CUANDO LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE PRESENTADA EN LA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y/U OBJETO SOCIAL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN, NO COINCIDAN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**
- 4.3.J)** LA CONSIGNACIÓN DE DATOS SOBRE COSTOS, PRECIOS O MONTOS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- 4.3.K)** LA UBICACIÓN DEL (LOS) LICITANTE(S) EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
- 4.3.L)** CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN ACEPTABLES PARA EL CIMAV.
- 4.3.M)** **CUANDO NO SE PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.**
- 4.3.N)** CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA NO CUMPLA, EN SU CASO, CON EL MÍNIMO DE PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.





4.4.- CAUSAS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y NO SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES. ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIONES, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A EL CIMAV PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO AFECTAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EN NINGÚN CASO EL CIMAV O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

4.5.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN POR ESCRITO, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES SE CONSERVARÁN POR EL CIMAV HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES, AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, EL CIMAV PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

5.1.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EL CIMAV CONSIDERARÁ LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD, IMPARCIALIDAD, CLARIDAD, OBJETIVIDAD, PRECISIÓN Y VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



ASEGUREN AL CIMAV, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LOS CRITERIOS QUE APLICARÁ EL ÁREA SOLICITANTE Y/O EL ÁREA TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁ EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES CONFORME AL **ANEXO TRES**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, OBSERVANDO PARA ELLO, LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

EL CIMAV UTILIZARÁ EL CRITERIO DE **EVALUACIÓN BINARIO**, MEDIANTE EL CUÁL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y **OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO**.

EL CIMAV EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MAS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LE SIGAN DE PRECIO.

TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, **CUANDO NO SE COTICE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR PARTIDA.**

5.2.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA INCLUYA LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS CATÁLOGOS Y/O INSTRUCTIVOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

5.3.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SOLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE EL CIMAV, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD **CON LETRA**, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVO, SI EL (LOS) LICITANTE(S) NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA ÉSTA SE DESECHARÁ, O SOLO LAS PARTIDAS QUE SEAN AFECTADAS POR EL ERROR.

5.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL CONTRATO, SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE LOS MISMOS, GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA EL CIMAV, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE Y ACEPTABLE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE PODRÁN SER DESECHADOS POR EL CIMAV.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS LICITANTES EN UNA MISMA O MAS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER





EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, EN EL ACTO PÚBLICO DE FALLO SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO.

6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

6. A.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.

EL (LOS) LICITANTE(S) QUE DESEE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

6. A.1- DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

6.A.1-1) EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE, MEDIANTE EL FORMATO QUE APARECE COMO **“ANEXO A”** DEBIDAMENTE REQUISITADO, EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS.

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

ANEXAR FORMATO DE REGISTRO A LA LICITACIÓN, GENERADO MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET O CORREO ELECTRÓNICO QUE LLEGA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) DONDE EL MENSAJE DICE: “SE LE CONFIRMA QUE SE HA AUTO INVITADO CORRECTAMENTE A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN”, EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE COMPRANET.





- 6.A.1-2) DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
EN EL CASO DE PERSONAS MORALES:
ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y POSTERIORES MODIFICACIONES EN SU CASO
PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, POR AMBOS LADOS
EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS:
ACTA DE NACIMIENTO
CURP
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, POR AMBOS LADOS.
- 6.A.1-3) **DECLARACIÓN** EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE SU REPRESENTADA, ACCIONISTAS Y/O ASOCIADOS **NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY. (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY). **“ANEXO B”**.
- 6.A.1-4) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR **SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL CIMAV, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.** (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY). **“ANEXO C”**.
- 6.A.1-5) MANIFIESTO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL (LOS) LICITANTE(S) ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO) **“ANEXO I”**.
- 6.A.1-6) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR **NO SUBCONTRATARÁ NI CEDERÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS SERVICIOS** OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LA MISMA, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, LOS CUALES SERÁN CEDIDOS EN SU CASO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. **“ANEXO D”**.





- 6.A.1-7)** PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **CONOCER Y ACEPTAR ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**, ASÍ COMO TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EN LA QUE SE ENTREGARÁN LOS SERVICIOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS, EN EL **“ANEXO UNO”**, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA MISMA Y QUE SU DESCONOCIMIENTO EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. **“ANEXO E”**.
- 6.A.1-8)** PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONTAR CON LA SUFICIENTE **CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL**, ASÍ COMO TENER LA EXPERIENCIA SUFICIENTE, PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS LICITADOS EN TIEMPO Y FORMA. **“ANEXO F”**.
- 6.A.1-9)** PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE QUE **LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS** O A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO **“ANEXO G”**.
- 6.A.1-10)** PRESENTAR **CURRÍCULO** DEL (LOS) LICITANTE(S) EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE MUESTRE TENER EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, EL CURRÍCULO DEBERÁ PRESENTAR MÍNIMO 1) OBJETO SOCIAL, 2) EXPERIENCIA PROFESIONAL, 3) SERVICIOS QUE OFRECE, 4) ORGANIGRAMA, 5) UBICACIÓN, 6) LISTA DE CLIENTES MENCIONANDO (NOMBRE DE LA EMPRESA, TELÉFONO, DIRECCIÓN, AÑOS DE CLIENTE, Y PERSONA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN).
- 6.A.1-11)** PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN DEL (LOS) LICITANTE(S) SERÁ EL LUGAR DONDE ÉSTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE CON EL CIMAV DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO. MIENTRAS NO SE SEÑALE UN DOMICILIO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



DISTINTO EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL CIMAV, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

- 6.A.1-12) PRESENTAR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE, EN EL QUE SE CONTENGA LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (O.C.D.E) DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **“ANEXO H”**.
- 6.A.1-13) ESCRITO DE INTEGRACIÓN NACIONAL **“ANEXO I-A”**. **NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.**
- 6.A.1-14) FORMATO AL QUE DEBERÁN AJUSTARSE LAS PÓLIZAS DE FIANZA POR LAS QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO. **“ANEXO J”**. **NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.**
- 6.A.1-15) PRESENTAR ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CIMAV, S.C. Y AÚN AQUELLA QUE RECOPILEN EN EL PROCESO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ RESGUARDADA CON ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD Y BAJO LA RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE SE APLIQUEN POR VIOLACIÓN, EN CASO DE DIVULGACIÓN O PUBLICACIÓN DE LA MISMA, O CUALQUIER OTRO USO NO AUTORIZADO POR EL CIMAV, S.C., O QUIEN TENGA DERECHO A ELLO. **“ANEXO K”**
- 6.A.1-16) PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P. PARA REALIZAR LAS OPERACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN: **“ANEXO L”**
FORMATO R1 O R2 (REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC) Y CÉDULA DEL RFC.
- 6.A.1-17) PRESENTAR ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE, CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE JUNIO DE 2009, SEÑALANDO EN ÉL, EL NÚMERO DE PERSONAL DE SU PLANTA DE EMPLEADOS Y SU GIRO. **“ANEXO M”**
- 6.A.1-18) PRESENAR ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO





QUE TENGAN LA PROPIA PERSONA, CON EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5 DEL ANEXO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016. **“ANEXO N”**

6.A.1-19) ESCRITO RELATIVO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL, PADRÓN NACIONAL DE PROVEEDORES. (ANEXO O).

6.A.3-20) PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, LA FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS, SIN INCLUIR IMPORTES, CONFORME A LO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. **ANEXO DOS-A.**

6.A.3-21) PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ACEPTACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CONFORME A LO QUE SE ESTIPULA EN EL PUNTO 3.K. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **“ANEXO DOS-B”.**

SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES DEBEN ESTAR EMITIDOS **EN ABRIL DE 2022:**

- OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT.

6.A.3-22) PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE INDIQUE QUE LOS **PRECIOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA SERÁN FIJOS Y FIRMES** CON UNA VIGENCIA AL **31 DE DICIEMBRE DE 2023** O HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS **“ANEXO DOS-C”.**





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



6. A.2- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 6.A.2-1)** PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO QUE SE OFERTA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, CUMPLIENDO EstrictAMENTE CON TODAS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL “ANEXO UNO”** DE ESTA CONVOCATORIA, Y DE LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA, NUMERAL 3.B.1.2
- 6.A.2-2)** ES REQUISITO ENTREGAR EL CATÁLOGO DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN DONDE SE SEÑALEN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DEL **“ANEXO UNO”** DE ESTA CONVOCATORIA; DEBERÁ DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPLETAS DE LOS SERVICIOS, NO SE ACEPTARÁN COPIAS SIMPLES O FOTOCOPIAS A COLOR DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS QUE A JUICIO DE EL CIMAV EVIDENCIEN ALTERACIÓN ALGUNA.
- 6.A.2-3) RELACIÓN DE MUESTRAS PARA LAS PARTIDAS.
NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

6. A.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL APARTADO DEL COMPRANET, LA CUÁL DEBERÁ SEÑALAR EL IMPORTE COTIZADO EN MONEDA NACIONAL.

6. B.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

LA INFORMACIÓN ANTES TRANSCRITA (NUMERALES 6.A.1, 6.A.2 Y 6.A.3), SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RELACIONADA EN EL **ANEXO TRES** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII, INCISO F, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO).

UNA VEZ REALIZADA LA APERTURA, SE PROCEDERÁ AL REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO TRES**, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

7.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.





EL CIMAV PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CONTRA DEL PROVEEDOR, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

- 1) SI **“EL PROVEEDOR”**, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO PRESTA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- 2) SI **“EL PROVEEDOR”** INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR EL CIMAV;
- 3) SI **“EL PROVEEDOR”** SUBCONTRATA PARTE DE SUS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL CIMAV;
- 4) SI **“EL PROVEEDOR”** CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO;
- 5) SI **“EL PROVEEDOR”** CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- 6) SI **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGA LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADAS EN ESTE CONTRATO, **A MENOS QUE SE HAYA EXCEPTUADO A “EL PROVEEDOR”** DE SU PRESENTACIÓN.
- 7) **CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. (NO APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN)**
- 8) SI **“EL PROVEEDOR”** ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, MANIFIESTA POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD PARA CONTINUAR PRESTANDO LOS MISMOS.
- 9) **UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES, CUANDO APLIQUE.**
- 10) SI **“EL PROVEEDOR”** SE NIEGA A REPONER LOS SERVICIOS QUE EL CIMAV HUBIERE CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES.
- 11) SI LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- 12) SI **“EL PROVEEDOR”** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS O BIEN SI INCUMPLE CON LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN QUE SE HUBIEREN PACTADO EN ESTE CONTRATO.
- 13) SI **“EL PROVEEDOR”** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREEDORES O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



- 14) SI **“EL PROVEEDOR”** NO PERMITE A EL CIMAV O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FACILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 15) SI **“EL PROVEEDOR”** SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, Y
- 16) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EL CIMAV DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL CIMAV PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

EN CASO DE QUE NO SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL CIMAV ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

EN CASO DE QUE EL CIMAV HUBIESE OPTADO POR REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO SE HAYA AGOTADO EL LÍMITE DEL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL CIMAV PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y CUENTE CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DECIDA DEMANDAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICABLES E IMPUTABLES A EL CIMAV, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

8.- INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

8.1.- INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, EN LA PÁGINA DE INTERNET: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

8.2.- CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL.

8.3.- SANCIONES.

SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LAS INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EL REGLAMENTO, EN QUE INCURRAN LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y PROVEEDORES, A FIN DE QUE SE SANCIONEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

8.4.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA.

EN CUALQUIER MOMENTO EL PROVEEDOR O EL CIMAV PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE. DICHA CONCILIACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



PARA TAL EFECTO, EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SIENDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES: NOMBRE DEL O LOS PROMOVENTES; DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIÉN O QUIÉNES PROMUEVAN, EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL; DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS; LA PETICIÓN QUE SE FORMULA; LOS HECHOS O RAZONES QUE DAN MOTIVO A LA PETICIÓN; EL ESCRITO DEBE IR DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN; DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; EL PROMOVENTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU ESCRITO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD.

9.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL CIMAV PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA O CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, O LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES SI ASÍ LO CONSIDERA EL CIMAV EN ESTE ÚLTIMO CASO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II Y 38 DE LA LEY.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, EL CIMAV PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY.

EL CIMAV PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A EL CIMAV. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

SE DECRETARÁ LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE, DE ÉSTE, SE DERIVEN, SIEMPRE QUE LO SOLICITE EL INCONFORME EN SU ESCRITO INICIAL, Y SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY O A LAS QUE DE ELLA SE





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



DERIVEN Y, ADEMÁS, NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. ARTÍCULO 70 DE LA LEY.

10.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CUALQUIER ACCIÓN LEGAL O INCUMPLIMIENTO DE ALGÚN LICITANTE A LOS DERECHOS DE LA CONVOCANTE, CON RELACIÓN A ESTAS BASES SE SOMETERÁ A LAS LEYES FEDERALES APLICABLES Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ABRIL DE 2022.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

“ANEXO UNO” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

CONTRATACIÓN DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA Y GRUPO DE EMPLEADOS DEL CIMAV

REQUERIMIENTOS GENERALES

ANEXO UNO

POLIZA DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA Y GRUPO

DEFINICIONES

LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN TENDRÁN EL SIGUIENTE SIGNIFICADO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTA PÓLIZA DE SEGURO, PUDIENDO SER EN FEMENINO O MASCULINO, PLURAL O SINGULAR Y SI SE TRATA DE VERBO, EN CUALQUIER CONJUGACIÓN.

ACCIDENTE. SE ENTIENDE POR ACCIDENTE TODO SUCESO IMPREVISTO, INVOLUNTARIO, REPENTINO Y FORTUITO, CAUSADO POR MEDIOS EXTERNOS Y DE UN MODO VIOLENTO QUE AFECTE EL ORGANISMO DEL ASEGURADO, OCASIONÁNDOLE UNA O MÁS LESIONES QUE SE MANIFIESTAN POR CONTUSIONES O HERIDAS VISIBLES Y TAMBIÉN LOS CASOS DE LESIONES INTERNAS O INMERSIÓN REVELADAS POR LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES. NO SE CONSIDERAN COMO ACCIDENTES LOS HECHOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE ATAQUES CARDÍACOS, EPILÉPTICOS, ENFERMEDADES VASCULARES, DOLORES DE ESPALDA CRÓNICOS, TRASTORNOS MENTALES, DESVANECIMIENTOS, SONAMBULISMO O CUALQUIER OTRO EVENTO NO ACCIDENTAL QUE SUFRA EL ASEGURADO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



ASEGURADO. ES AQUELLA PERSONA FÍSICA QUE SE ENCUENTRA CUBIERTA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

ASEGURADORA. ES EL LICITANTE ADJUDICADO QUE OTORGA LAS COBERTURAS CONTRATADAS Y QUE SERÁ LA RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS BENEFICIOS ESTIPULADOS EN LA PÓLIZA.

BENEFICIO. ES LA INDEMNIZACIÓN A LA QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, EN CASO DE SER PROCEDENTE EL SINIESTRO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE PÓLIZA.

BENEFICIARIO. ES LA PERSONA O LAS PERSONAS DESIGNADAS EN LA PÓLIZA, COMO TITULAR DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN QUE EN ELLA SE ESTABLECE. SU DESIGNACIÓN DEBE SER EXPRESA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO, AUNQUE SIEMPRE DEBE EXISTIR UN INTERÉS ASEGURABLE.

COLECTIVIDAD ASEGURADA. CUALQUIER AGRUPACIÓN DE PERSONAS DE CARÁCTER HETEROGÉNEO, QUE TENGAN UN VÍNCULO ECONÓMICO, SOCIAL O DE ACTIVIDAD RECREATIVA, QUE SON ASEGURABLES MEDIANTE ESTA PÓLIZA.

ENDOSO. ES EL ACUERDO ESTABLECIDO EN UN CONTRATO DE SEGURO CUYAS CLÁUSULAS MODIFICAN, ACLARAN O DEJAN SIN EFECTO PARTE DEL CONTENIDO DE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES. SE REFIERE A TODO HECHO, SITUACIÓN O CONDICIÓN NO CUBIERTOS POR LA PÓLIZA, Y QUE SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE INDICADAS EN LA MISMA.

INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. LA PÉRDIDA TOTAL DE FACULTADES O APTITUDES DE UNA PERSONA, CUYO ORIGEN SEA DERIVADO DE UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE LO IMPOSIBILITEN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO HABITUAL, DE UNA MANERA TOTAL Y PERMANENTE U OTRO COMPATIBLE CON APTITUDES, CONOCIMIENTOS Y SU POSICIÓN SOCIAL, ASÍ MISMO SE CONSIDERA COMO TAL, LA PÉRDIDA IRREPARABLE Y ABSOLUTA DE LA VISTA EN AMBOS OJOS, LA PÉRDIDA DE AMBAS MANOS, AMBOS PIES, DE UNA MANO Y UN PIE, O DE UNA MANO Y LA VISTA DE UN OJO, O UN PIE Y LA VISTA DE UN OJO. PARA LOS EFECTOS DE ESTE BENEFICIO SE ENTIENDE POR PÉRDIDA DE LAS MANOS, LA MUTILACIÓN, ANQUILOSAMIENTO O PÉRDIDA DE LA FUNCIONALIDAD MOTRIZ TOTAL A NIVEL DE LA ARTICULACIÓN CARPO-METACARPIANA O ARRIBA DE ELLA (A NIVEL DE LA MUÑECA O ARRIBA DE ELLA), Y PARA PÉRDIDA DEL PIE, LA MUTILACIÓN COMPLETA, ANQUILOSAMIENTO O PÉRDIDA DE LA FUNCIONALIDAD MOTRIZ TOTAL DESDE LA ARTICULACIÓN TIBIO-TARSIANA O ARRIBA DE ELLA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



PADECIMIENTOS PREEXISTENTES. SE ENTENDERÁ POR PADECIMIENTOS PREEXISTENTES AQUELLOS QUE PRESENTEN UNA O VARIAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

- a) CUYOS SÍNTOMAS Y/O SIGNOS SE HAYAN MANIFESTADO ANTES DE LA FECHA DE ALTA DEL ASEGURADO DENTRO DE LA PÓLIZA.
- b) EN LOS QUE SE HAYA REALIZADO UN DIAGNÓSTICO MÉDICO PREVIO AL INICIO DE COBERTURA DEL ASEGURADO BAJO LA PÓLIZA.
- c) CUYOS SÍNTOMAS Y/O SIGNOS NO HAYAN PODIDO PASAR DESAPERCIBIDOS, DEBIENDO MANIFESTARSE ANTES DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

PARA TALES EFECTOS SE ENTENDERÁ COMO SIGNO, CADA UNA DE LAS MANIFESTACIONES DE UNA ENFERMEDAD QUE SE DETECTA OBJETIVAMENTE MEDIANTE EXPLORACIÓN MÉDICA. SÍNTOMA, ES EL FENÓMENO O ANORMALIDAD SUBJETIVA QUE REVELA UNA ENFERMEDAD Y SIRVE PARA DETERMINAR SU NATURALEZA. EL CRITERIO QUE SE SEGUIRÁ PARA CONSIDERAR QUE UNA ENFERMEDAD HAYA SIDO APARENTE A LA VISTA O QUE, POR SUS SÍNTOMAS O SIGNOS, ÉSTOS NO PUDIERAN PASAR DESAPERCIBIDOS, SERÁ EL QUE UN MÉDICO DETERMINE MEDIANTE UN DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO O EL DESEMBOLSO PARA LA DETECCIÓN O TRATAMIENTO PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

PRIMA. ES EL VALOR DETERMINADO POR LA ASEGURADORA, QUE EL CIMAV DEBERÁ PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LAS COBERTURAS DE SEGURO CONTRATADAS.

SUMA ASEGURADA. ES LA CANTIDAD MÁXIMA ESTABLECIDA EN LA PÓLIZA, POR LA QUE TENDRÁ RESPONSABILIDAD LA ASEGURADORA, EN CASO DE PROCEDER EL SINIESTRO.

TERRORISMO. LOS ACTOS DE UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SÍ MISMAS, O EN REPRESENTACIÓN DE ALGUIEN O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN, REALICEN ACTIVIDADES POR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLÍTICOS, RELIGIOSOS, IDEOLÓGICOS, ÉTNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO PARA QUE TOMÉ UNA DETERMINACIÓN, O TRATAR DE MENOSCABAR LA AUTORIDAD DEL ESTADO; OCASIONANDO LESIONES O LA MUERTE DE UNA O VARIAS PERSONAS.

VIGENCIA. ES LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.

DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN; **“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y GRUPO A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., 2022 Y 2023”,**





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INICIARÁ A PARTIR DE LAS **00:00 CERO HORAS DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2022 Y CONCLUIRÁ A LAS 24:00 VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

SEGURO DE VIDA GRUPO

ASEGURADO

SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE, MANDOS MEDIOS, MANDOS SUPERIORES Y HONORARIOS ASIMILADOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

VIGENCIA DEL SEGURO: EL SEGURO INICIA SU VIGENCIA A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2022 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ANTECEDENTES

EL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL CIMAV ES UNA PRESTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES QUE ESTÉN EN ACTIVO CON SUELDO O SIN SUELDO O GOCE DE LICENCIA MÉDICA O SE ENCUENTREN EN PERMISO SABÁTICO, LA CUAL CUBRE AL 100% DEL PERSONAL ELEGIBLE Y ES PAGADA EN SU TOTALIDAD POR EL CIMAV.

CABE MENCIONAR QUE EN LAS VIGENCIAS 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020 Y 2020-2021 NO SE CUENTA CON REPORTE DE SINIESTROS.

COLECTIVIDAD ASEGURADA

TODOS LOS EMPLEADOS QUE LABOREN EN EL CIMAV, CUALQUIERA QUE SEA SU SEXO, EDAD U OCUPACIÓN Y SIN NECESIDAD DE EXAMEN MÉDICO, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y, POSTERIORMENTE, DE LA FECHA DE INGRESO A LA ENTIDAD, YA SEA QUE ESTÉN ACTIVOS O GOCEN DE LICENCIAS MEDICAS O ESTÉN EN PERMISO SABÁTICO.

LA SIGUIENTE ES LA RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., CONSIDERANDO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN, FECHA DE NACIMIENTO Y SUELDO MENSUAL:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



PERSONAL ACTIVO AL 1 DE ABRIL DE 2022			
NÚMERO DE EMPLEADO	REGIMEN	FECHA DE NACIMIENTO	SUELDO BASE TABULADOR
1	AYA	13/08/1967	\$10,238.35
66	AYA	24/04/1974	\$19,044.20
121	AYA	22/11/1955	\$10,238.35
263	AYA	15/05/1972	\$20,786.10
265	AYA	06/02/1981	\$19,044.20
305	AYA	05/08/1975	\$10,238.35
320	AYA	09/07/1976	\$18,027.55
328	AYA	14/03/1975	\$19,801.90
341	AYA	11/04/1980	\$19,801.90
344	AYA	28/10/1972	\$9,585.80
352	AYA	27/03/1976	\$10,238.35
416	AYA	28/04/1973	\$10,238.35
423	AYA	10/05/1965	\$9,585.80
431	AYA	16/04/1988	\$17,191.25
433	AYA	29/01/1980	\$9,585.80
434	AYA	14/04/1986	\$9,585.80
442	AYA	06/03/1971	\$9,585.80
454	AYA	08/07/1989	\$13,015.30
456	AYA	07/04/1989	\$19,044.20
467	AYA	27/07/1973	\$10,238.35
479	AYA	13/02/1962	\$19,801.90
482	AYA	13/04/1993	\$10,238.35
484	AYA	09/10/1992	\$10,238.35
494	AYA	11/03/1971	\$10,238.35
500	AYA	10/03/1990	\$11,642.90
505	AYA	20/03/1990	\$17,191.25
508	AYA	01/12/1999	\$9,585.80
516	AYA	05/02/1973	\$19,801.90
518	AYA	06/08/1980	\$9,585.80
2	CYT	03/12/1955	\$42,730.40
8	CYT	08/03/1962	\$42,730.40
12	CYT	19/01/1972	\$19,823.10
14	CYT	29/07/1964	\$28,916.15
18	CYT	22/03/1966	\$19,823.10
26	CYT	17/01/1959	\$42,730.40
35	CYT	03/07/1963	\$28,916.15
39	CYT	28/11/1969	\$28,916.15
41	CYT	07/09/1954	\$42,730.40
43	CYT	25/08/1945	\$42,730.40
48	CYT	06/10/1953	\$42,730.40
53	CYT	29/06/1975	\$16,120.95
58	CYT	29/04/1965	\$28,916.15
64	CYT	06/02/1948	\$42,730.40
69	CYT	29/07/1955	\$42,730.40
71	CYT	25/02/1958	\$42,730.40
77	CYT	24/06/1971	\$19,823.10
81	CYT	20/05/1954	\$42,730.40
84	CYT	01/10/1950	\$42,730.40
86	CYT	16/01/1963	\$40,974.05
87	CYT	08/01/1960	\$40,974.05
89	CYT	02/01/1956	\$42,730.40
91	CYT	02/04/1973	\$28,916.15
92	CYT	03/10/1964	\$28,916.15
94	CYT	03/12/1963	\$42,730.40

PERSONAL ACTIVO AL 1 DE ABRIL DE 2022			
NÚMERO DE EMPLEADO	REGIMEN	FECHA DE NACIMIENTO	SUELDO BASE TABULADOR
96	CYT	09/12/1972	\$28,916.15
98	CYT	09/01/1963	\$40,974.05
100	CYT	17/06/1967	\$19,823.10
103	CYT	14/11/1963	\$28,916.15
104	CYT	26/03/1969	\$26,214.40
106	CYT	20/12/1970	\$42,730.40
122	CYT	11/08/1963	\$28,916.15
128	CYT	16/01/1973	\$28,916.15
129	CYT	26/07/1968	\$42,730.40
134	CYT	05/07/1968	\$28,916.15
142	CYT	04/11/1977	\$28,916.15
147	CYT	28/08/1968	\$28,916.15
149	CYT	27/01/1968	\$28,916.15
150	CYT	25/11/1977	\$28,916.15
156	CYT	14/01/1971	\$28,916.15
159	CYT	30/10/1977	\$28,916.15
161	CYT	26/12/1977	\$28,916.15
165	CYT	03/02/1974	\$28,916.15
170	CYT	31/05/1978	\$28,916.15
171	CYT	03/01/1972	\$40,974.05
172	CYT	20/09/1974	\$28,916.15
175	CYT	29/09/1975	\$28,916.15
176	CYT	17/11/1967	\$28,916.15
179	CYT	11/09/1953	\$40,974.05
187	CYT	26/02/1973	\$42,730.40
188	CYT	08/07/1968	\$42,730.40
191	CYT	05/04/1980	\$28,916.15
202	CYT	28/02/1973	\$42,730.40
204	CYT	21/10/1979	\$28,916.15
208	CYT	23/10/1977	\$28,916.15
211	CYT	06/08/1968	\$28,916.15
217	CYT	13/01/1971	\$40,974.05
219	CYT	07/03/1980	\$28,916.15
224	CYT	12/12/1957	\$42,730.40
225	CYT	22/01/1981	\$28,916.15
245	CYT	06/03/1980	\$28,916.15
251	CYT	19/06/1974	\$42,730.40
256	CYT	06/11/1967	\$19,823.10
266	CYT	14/05/1981	\$28,916.15
267	CYT	28/09/1979	\$26,214.40
273	CYT	12/08/1970	\$28,916.15
274	CYT	19/10/1983	\$28,916.15
275	CYT	17/06/1979	\$28,916.15
276	CYT	31/10/1963	\$28,916.15
277	CYT	21/04/1981	\$28,916.15
278	CYT	04/12/1963	\$39,218.05
279	CYT	11/02/1981	\$28,916.15
281	CYT	30/06/1981	\$28,916.15
283	CYT	05/11/1977	\$40,974.05
284	CYT	17/05/1976	\$40,974.05
286	CYT	28/02/1980	\$28,916.15
287	CYT	14/12/1962	\$19,823.10
289	CYT	06/08/1976	\$28,916.15
290	CYT	13/02/1983	\$28,916.15

Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, CP. 31136, Chihuahua, Chih., México.

Tel: (614) 439 1100 www.cimav.edu.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



PERSONAL ACTIVO AL 1 DE ABRIL DE 2022			
NÚMERO DE EMPLEADO	REGIMEN	FECHA DE NACIMIENTO	SUELDO BASE TABULADOR
291	CYT	16/12/1981	\$28,916.15
293	CYT	07/12/1971	\$28,916.15
300	CYT	12/04/1976	\$40,974.05
306	CYT	17/11/1977	\$40,974.05
307	CYT	19/01/1973	\$40,974.05
309	CYT	23/02/1974	\$40,974.05
312	CYT	04/10/1973	\$40,974.05
314	CYT	03/11/1965	\$19,823.10
315	CYT	13/04/1976	\$42,730.40
316	CYT	11/12/1978	\$28,916.15
317	CYT	24/12/1977	\$28,916.15
322	CYT	08/07/1974	\$28,916.15
323	CYT	15/06/1969	\$42,730.40
326	CYT	23/11/1982	\$28,916.15
329	CYT	13/03/1980	\$40,974.05
334	CYT	31/05/1978	\$40,974.05
335	CYT	25/02/1982	\$28,916.15
337	CYT	18/03/1975	\$40,974.05
340	CYT	04/02/1976	\$42,730.40
343	CYT	03/10/1982	\$28,916.15
349	CYT	26/12/1976	\$42,730.40
350	CYT	01/05/1982	\$28,916.15
351	CYT	12/06/1975	\$28,916.15
355	CYT	24/10/1981	\$28,916.15
357	CYT	25/04/1985	\$28,916.15
359	CYT	03/10/1979	\$39,218.05
364	CYT	12/01/1980	\$40,974.05
369	CYT	05/07/1977	\$40,974.05
370	CYT	18/04/1980	\$28,916.15
371	CYT	29/03/1989	\$19,823.10
373	CYT	19/05/1984	\$27,627.85
375	CYT	19/02/1979	\$40,974.05
384	CYT	10/09/1982	\$40,974.05
398	CYT	19/03/1971	\$28,916.15
399	CYT	30/05/1988	\$27,627.85
400	CYT	16/05/1977	\$28,916.15
402	CYT	25/02/1983	\$39,218.05
403	CYT	04/06/1980	\$40,974.05
406	CYT	06/03/1990	\$26,214.40
410	CYT	12/05/1979	\$14,989.15
411	CYT	17/07/1985	\$28,916.15
413	CYT	20/07/1979	\$27,627.85
420	CYT	01/07/1976	\$39,218.05
422	CYT	11/07/1986	\$28,916.15
424	CYT	11/07/1990	\$27,627.85
427	CYT	14/12/1983	\$28,916.15
451	CYT	29/10/1982	\$28,916.15
458	CYT	14/08/1992	\$26,214.40
459	CYT	23/01/1982	\$28,916.15
461	CYT	01/01/1985	\$28,916.15
463	CYT	27/09/1987	\$27,627.85
466	CYT	04/07/1985	\$27,627.85
469	CYT	03/05/1983	\$28,916.15
470	CYT	04/10/1991	\$28,916.15

PERSONAL ACTIVO AL 1 DE ABRIL DE 2022			
NÚMERO DE EMPLEADO	REGIMEN	FECHA DE NACIMIENTO	SUELDO BASE TABULADOR
477	CYT	21/03/1985	\$28,916.15
480	CYT	13/01/1986	\$28,916.15
485	CYT	03/11/1987	\$26,214.40
486	CYT	16/10/1988	\$28,916.15
489	CYT	30/04/1986	\$28,916.15
495	CYT	18/12/1986	\$19,823.10
496	CYT	09/09/1993	\$26,214.40
497	CYT	15/02/1993	\$26,214.40
498	CYT	02/02/1981	\$27,627.85
503	CYT	23/03/1987	\$27,627.85
512	CYT	13/09/1993	\$27,627.85
515	CYT	26/02/1972	\$40,974.05
517	CYT	28/01/1993	\$9,774.95
519	CYT	23/08/1994	\$27,627.85
412	HON	18/10/1986	\$17,015.00
492	HON	27/12/1968	\$9,360.00
502	HON	28/02/1980	\$13,500.00
504	HON	07/04/1995	\$17,015.00
513	HON	22/10/1992	\$17,434.75
520	HON	03/11/1993	\$17,434.75
304	MMS	09/03/1986	\$33,254.00
392	MMS	01/03/1985	\$26,698.00
449	MMS	11/10/1990	\$33,254.00
487	MMS	09/09/1955	\$136,158.00
499	MMS	23/07/1964	\$39,801.00
506	MMS	07/08/1967	\$30,743.00
509	MMS	14/05/1974	\$33,254.00
510	MMS	16/10/1989	\$30,743.00
511	MMS	13/03/1990	\$30,743.00
521	MMS	13/12/1989	\$33,254.00
522	MMS	10/09/1980	\$64,151.00

PERSONAL VACANTE AL 1 DE ABRIL DE 2022		
CYT		\$26,241.40
CYT		\$28,916.15
CYT		\$30,204.30
CYT		\$39,218.05
CYT		\$42,730.40
HON		\$11,400.00
MMS		\$57,605.00
MMS		\$64,151.00

Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, CP. 31136, Chihuahua, Chih., México.

Tel: (614) 439 1100 www.cimav.edu.mx





SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
COBERTURA BÁSICA FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD	40 MESES EL SALARIO MENSUAL (PARA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, SE INCLUYE LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA).
ANTICIPO DE GASTOS FUNERARIOS	30% DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA.

CONDICIONES ESPECIALES PARA TODA LA PÓLIZA:

- LA SUMA ASEGURADA SERÁ LIQUIDADADA A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EN LOS CONSENTIMIENTOS ESPECIALES QUE TIENE EL CIMAV Y EN CASO DE NO CONTAR CON ESTE, SE RESPETARÁN LOS QUE TENGAN FIRMADOS CON LA ASEGURADORA ANTERIOR.
- EN EL CASO DE QUE NO EXISTIERA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, LA OBLIGACIÓN DE LA ASEGURADORA PERSISTIRÁ CON LOS BENEFICIARIOS HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD DETERMINE LA SUCESIÓN DEL ASEGURADO.
- PARA EFECTOS DEL SINIESTRO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE SE CONSIDERARÁ COMO FECHA DEL SINIESTRO LA FECHA EN QUE SEÑALE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)** EN LA CONSTANCIA DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA EN QUE SE ORIGINÓ EL HECHO QUE DIO CAUSA A LA MISMA. AL TRABAJADOR QUE LE EXPIDA SU CONSTANCIA EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)** NO SE LE OPONDRÁ NINGUNA EXCLUSIÓN ADICIONAL A LAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ANEXO PARA EL PAGO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON DICHA INCAPACIDAD, POR LO QUE, EN ESTE ACTO, LA ASEGURADORA RENUNCIA A CUALQUIER EXCLUSIÓN QUE SE OPONGA AL PAGO DE ESTA COBERTURA.
- LA SUMA ASEGURADA DEBERÁ SER LA SOLICITADA A CADA PERSONA SIN QUE EXISTA RESTRICCIÓN EN ESE SENTIDO, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN EXÁMENES MÉDICOS A NINGÚN INTEGRANTE DEL GRUPO.
- SE CONVIENE EN RECONOCER LA ANTIGÜEDAD GENERADA CON OTRA(S) ASEGURADORA(S) PARA LA PRESENTE COLECTIVIDAD.
- LA PRESENTE PÓLIZA NO ESTARÁ SUJETA A RESTRICCIÓN ALGUNA, YA SEA EN ATENCIÓN A LA RESIDENCIA, A LA OCUPACIÓN, A LOS VIAJES Y EN GENERAL, AL GÉNERO DE VIDA DE LOS ASEGURADOS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA:

LA PÓLIZA SERÁ AUTO-ADMINISTRADA, POR LO QUE EL CIMAV REPORTARÁ ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE SALARIO, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA, COMPROMETIÉNDOSE LA ASEGURADORA A ASEGURAR A TODO EL PERSONAL EN ACTIVO.

PAGO DE SUMA ASEGURADA

AL OCURRIR EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, LA ASEGURADORA PAGARÁ A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS, EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO. PARA TAL EFECTO, EL O LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- a) SOLICITUD DE PAGO DEL O DE LOS BENEFICIARIOS.
- b) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL ASEGURADO.
- c) DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ORIGINAL FIRMADA POR EL ASEGURADO.
- d) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO.
- e) COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL O DE LOS BENEFICIARIOS.
- f) COMPROBANTE DEL ÚLTIMO PAGO DE SUELDO DEL ASEGURADO.
- g) CONSTANCIA DE BAJA DEL SERVICIO ACTIVO DEL ASEGURADO, EXPEDIDA POR EL CIMAV.
- h) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL O DE LOS BENEFICIARIOS.
- i) EN CASO DE MUERTE VIOLENTA, COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO, SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- a) SOLICITUD DE PAGO DEL ASEGURADO
- b) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL ASEGURADO
- c) COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL ASEGURADO
- d) CONSTANCIA DEL DICTAMEN DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, EXPEDIDA POR EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**
- e) COMPROBANTE DEL ÚLTIMO PAGO DE SUELDO QUE HUBIERE PERCIBIDO EL ASEGURADO
- f) CONSTANCIA DE BAJA DEL SERVICIO ACTIVO DEL ASEGURADO, EXPEDIDA POR LA CONVOCANTE





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



SEPARACION DE LA COLECTIVIDAD

LOS ASEGURADOS QUE CAUSEN BAJA DE LA CORPORACIÓN TENDRÁN DERECHO A ADQUIRIR SU SEGURO INDIVIDUAL, SÍ ASÍ LO SOLICITAN DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS, SIN HACER EXAMEN MÉDICO Y CONSIDERANDO SU SUMA ASEGURADA BÁSICA, EN CUALQUIERA DE LOS PLANES INDIVIDUALES DE SEGURO EN QUE OPERE LA ASEGURADORA, CON EXCEPCIÓN DEL SEGURO TEMPORAL Y SIN INCLUIR EL BENEFICIO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. LA SUMA ASEGURADA SERÁ IGUAL O MENOR A LA QUE SE ENCONTRABA EN VIGOR AL MOMENTO DE LA SEPARACIÓN.

PAGO DE SUMA ASEGURADA

AL OCURRIR EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, LA ASEGURADORA PAGARÁ A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS, EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO. PARA TAL EFECTO, EL O LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- a) SOLICITUD DE PAGO DEL O DE LOS BENEFICIARIOS
- b) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL ASEGURADO
- c) DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ORIGINAL FIRMADA POR EL ASEGURADO
- d) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO
- e) COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL O DE LOS BENEFICIARIOS
- f) COMPROBANTE DEL ÚLTIMO PAGO DE SUELDO DEL ASEGURADO
- g) CONSTANCIA DE BAJA DEL SERVICIO ACTIVO DEL ASEGURADO, EXPEDIDA POR LA CONVOCANTE
- h) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL O DE LOS BENEFICIARIOS
- i) EN CASO DE MUERTE VIOLENTA, COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO
- j) SI EL (LOS) BENEFICIARIO(S) ES (SON) ASCENDIENTE(S) O DESCENDIENTE(S) EN LÍNEA RECTA DEL ASEGURADO, ENCONTRÁNDOSE EN EL SUPUESTO DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 167, FRACCIÓN XVI DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DESEA EJERCER TAL DERECHO, SE REQUIERE PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR DICHO SUPUESTO, TALES COMO; ACTAS DE NACIMIENTO, DE MATRIMONIO ACTUALIZADA, DE RECONOCIMIENTO, ADOPCIÓN O JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE ACREDITACIÓN DE CONCUBINATO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL

PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO, SE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:





- a) SOLICITUD DE PAGO DEL ASEGURADO
- b) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL ASEGURADO
- c) COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL ASEGURADO
- d) CONSTANCIA DEL DICTAMEN DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, EXPEDIDA POR EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**
- e) COMPROBANTE DEL ÚLTIMO PAGO DE SUELDO QUE HUBIERE PERCIBIDO EL ASEGURADO;
- f) CONSTANCIA DE BAJA DEL SERVICIO ACTIVO DEL ASEGURADO, EXPEDIDA POR LA CONVOCANTE

ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR GASTOS FUNERARIOS

EN CASO DE SOLICITARSE, LA ASEGURADORA PAGARÁ POR UNA SOLA VEZ A LA(S) PERSONA(S) QUE TENGA(N) EL CARÁCTER DE BENEFICIARIO(S) DE ACUERDO A LA ÚLTIMA DESIGNACIÓN QUE FIRMARÁ EL ASEGURADO, HASTA LA CANTIDAD DE 30% COMO ANTICIPO A CUENTA DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

- a) SOLICITUD DE PAGO;
- b) CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN O COPIA CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO
- c) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL (LOS) BENEFICIARIO(S) Y DEL ASEGURADO,
- d) COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO O CONSTANCIA DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DEL ASEGURADO A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO.
- e) DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ORIGINAL FIRMADA POR EL ASEGURADO

LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA ANTERIORMENTE SERÁ INDEPENDIENTE A AQUÉLLA QUE SE REQUIERA PARA LA RECLAMACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR GASTOS FUNERARIOS, SE OTORGARÁ POR UNA SOLA VEZ, SI SON VARIOS LOS BENEFICIARIOS QUE RECLAMAN EL PAGO DE ESTE ANTICIPO SE CUBRIRÁ, EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE HUBIERE SIDO DETERMINADA EN LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS FORMULADA POR EL ASEGURADO A LA(S) PERSONA(S) QUE TENGA(N) EL CARÁCTER DE BENEFICIARIA(S). EL PAGO DE ANTICIPO EFECTUADO REDUCE PROPORCIONALMENTE EL DE LA SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO DE LA PÓLIZA Y CONSECUENTEMENTE, LA PARTE PROPORCIONAL QUE DE AQUÉLLA CORRESPONDIERE, AL (LOS) BENEFICIARIO(S) QUE RECLAME(N) EL PRESENTE BENEFICIO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



REPORTES DE SINIESTRALIDAD. LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UN REPORTE DE SINIESTRALIDAD EN FORMA TRIMESTRAL, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL TRIMESTRE A REPORTAR O CUANDO SE LE SOLICITE CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CIMAV.

INDEMNIZACIÓN POR MORA. EN CASO DE QUE, NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA INDEMNIZACIÓN, CAPITAL O RENTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, EN VEZ DEL INTERÉS LEGAL APLICABLE, SE OBLIGA A PAGAR AL ASEGURADO, BENEFICIARIO, O TERCERO DAÑADO UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA CALCULADA, CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DURANTE EL LAPSO DE MORA.

CONDICIONES GENERALES

LA LICITANTE GANADORA, PODRÁ INCLUIR EN LA(S) PÓLIZA(S) QUE OTORGUEN LA COBERTURA A LOS EMPLEADOS DEL CIMAV, SUS CONDICIONES GENERALES AUTORIZADAS POR LA C.N.S.F., SIN EMBARGO, LAS CONDICIONES ESPECIALES PLANTEADAS EN ESTA LICITACIÓN POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADAS, S.C., TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE DICHAS CONDICIONES GENERALES.

CONDICIONES PARTICULARES PARA TODA LA PARTIDA

CLÁUSULA DE PRELACIÓN. - SE CONVIENE QUE LAS PRESENTES CONDICIONES, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS ACLARACIONES QUE RESULTARON DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE TIENEN PRELACIÓN EN TODO MOMENTO SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA, EN TODO AQUELLO EN QUE SE CONTRAPONGA.

REPORTES DE SINIESTRALIDAD. - LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UN REPORTE DE SINIESTRALIDAD EN FORMA TRIMESTRAL, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL TRIMESTRE A REPORTAR O CUANDO SE LE SOLICITE CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE.

DISPUTABILIDAD: ESTE CONTRATO SERÁ INDISPUTABLE DESDE EL PRIMER AÑO DE VIGENCIA PARA GRUPOS NO CONTRIBUTORIOS EN DONDE SE CUBRA EL 100% DEL GRUPO ASEGURABLE.





CONSENTIMIENTOS. SE DEBERÁN ACEPTAR CONSENTIMIENTOS REQUISITADOS POR LA CONVOCANTE, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA, SIN IMPORTAR QUE DICHOS CONSENTIMIENTOS SEAN DE OTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

BENEFICIO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE., INVALIDEZ. NO APLICA PERIODO DE ESPERA.

ESTANDAR DE SERVICIO

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA COMPAÑÍA, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA ASIGNADOS PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL ASEGURADO, QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, CONFORME SE DESCRIBEN EN EL CUADRO DE ACTIVIDADES PLASMADAS A CONTINUACION. DE NO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL SERVICIO SOLICITADO POR EL ASEGURADO, LA COMPAÑÍA ACEPTA Y SE HACE ACREEDORA A LAS PENALIZACIONES ESTABLECIDAS POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS NO PROPORCIONADOS EN TIEMPO Y FORMA.

SUSCRIPCION	CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA		CONDICIÓN	DEDUCTIVA
A) (**)	CARTAS COBERTURA EN GENERAL.		<u>AL 01 DE JUNIO DE 2022</u>		\$1,000.00 M.N. POR DIA DE ATRASO
B) (**)	ENTREGA A CIMAV DE PÓLIZAS EMITIDAS		<u>15 DE JUNIO DE 2022</u>		2% DIARIOS SOBRE EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA.
C)	DUPLICADO DE PÓLIZAS.	7	DÍAS HÁBILES	CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACUSE DE RECIBO DEL REQUERIMIENTO.	\$1,000.00 M.N. POR DIA DE ATRASO
D)	COTIZACIÓN DENTRO DEL CONTRATO (CONVENIOS MODIFICATORIOS)	7	DÍAS HÁBILES	CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACUSE DE RECIBO DEL REQUERIMIENTO.	\$1,000.00 M.N. POR DIA DE ATRASO





E)	MOVIMIENTOS DE ENDOSOS A, B Y D.	10	DÍAS HÁBILES	CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACUSE DE RECIBO DEL REQUERIMIENTO.	\$1,000.00 M.N. POR DIA DE ATRASO
F)	MOVIMIENTOS DE ENDOSOS A, B Y D CON REASEGURO FACULTATIVO.	20	DÍAS HÁBILES	CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACUSE DE RECIBO DEL REQUERIMIENTO.	\$1,000.00 M.N. POR DIA DE ATRASO
SINIESTROS	CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA		CONDICIÓN	DEDUCTIVA
A)	ATENCIÓN DE SINIESTROS POR PARTE DE LA CABINA DE ATENCION	1	HORA	POSTERIOR A RECIBIR LA LLAMADA TELEFONICA	\$1,000.00 M.N. POR DIA DE ATRASO
C)	SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADICIONALES	2	DÍAS HÁBILES	POSTERIORES A LA ENTREGA DE INFORMACION	\$1,000.00 M.N. POR DIA DE ATRASO
D)	EN SU CASO, SOLICITUD DE RECONSIDERACIONES	5	DÍAS HÁBILES	UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD ACOMPAÑADA DE DOCUMENTACION SOPORTE	\$1,000.00 M.N. POR DIA DE ATRASO
E)	PAGO DE SINIESTROS	30	DÍAS NATURALES	UNA VEZ ENTREGADA LA INFORMACION A LA ASEGURADORA O SU REPRESENTANTE	INTERES SEÑALADO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS

DIVERSOS	CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA		CONDICIÓN	DEDUCTIVA
A)	REPORTE DE SINIESTRALIDAD	10	DÍAS HÁBILES	POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO O A LA SOLICITUD DEL ASEGURADO	\$1,000.00 M.N. POR DIA DE ATRASO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



B)	ENTREGA DE CHEQUE O COMPROBAN TE DE TRANSFEREN CIA DE AJUSTE ANUAL	10	DÍAS HÁBILES	POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DEL AJUSTE POR PARTE DE LA CONVOCANTE	\$2,000.00 M.N. POR DIA DE ATRASO
----	---	----	-----------------	--	---

(**) PARA EL COBRO DE LAS PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS "ESTÁNDARES DE SERVICIO" ESTIPULADOS EN LA TABLA ARRIBA, LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A PAGAR VÍA DEPÓSITO DE CRÉDITO A LA CUENTA DEL ASEGURADO EL MONTO CALCULADO COMO PENALIZACIÓN, EXCEPTO PARA LOS INCISOS "A" Y "B" (SUSCRIPCIÓN), CASOS EN LOS CUALES EL ASEGURADO PODRÁ DEDUCIR DEL PAGO DE LA PRIMA OFERTADA, VÍA NOTA DE CRÉDITO EL MONTO CALCULADO COMO PENALIZACIÓN.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

NOMBRE DE LA EMPRESA

PROTESTO LO NECESARIO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(DERIVADO DE QUE LA LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA, ESTE FORMATO NO APLICA. LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE LLENARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET)

**HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
"ANEXO DOS"
OFERTA ECONÓMICA**

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN ESTOS FORMATOS Y DEBERÁN INCLUIRLOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL QUE LO PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Total de empleados considerados en la cotización: _____

Sueldos brutos mensuales considerados en la cotización: _____

Cuota sobre el sueldo mensual / Determinación de la prima neta de seguro: ____%

DESCRIPCIÓN	PRIMA NETA	DERECHO DE PÓLIZA	SUBTOTAL	I.V.A.	PRIMA TOTAL
SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA Y GRUPO					

ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA DÍAS) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, ASÍ COMO QUE LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CIMAV, S.C., Y QUE LOS PRECIOS COTIZADOS SON EN MONEDA NACIONAL, ES DECIR EN PESOS MEXICANOS, FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, SIN ESCALONACIÓN.

ATENTAMENTE.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA

NOMBRE DE LA EMPRESA

PROTESTO LO NECESARIO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**“ANEXO DOS-A”
FORMA DE PAGO**

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

MANIFIESTO QUE CONOZCO LA FORMA EN QUE SERÁ CUBIERTO EL COSTO DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2. G.3, QUE A LA LETRA DICE:

EL CIMAV PAGARÁ LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN UNA VEZ QUE SE HAYA SUMINISTRADO LA PARTIDA COMPLETA, Y A MÁS TARDAR A LOS DIEZ DÍAS NATURALES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA Y DEL ENVÍO EN FORMATOS .PDF Y .XML DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTE Y DE LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EMITIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL CIMAV EN EL CONTRATO COMO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR (ARTÍCULO 51 DE LA LEY).

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD PARA QUE SE REALICE EL PAGO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DEL CIMAV.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA
NOMBRE DE LA EMPRESA
PROTESTO LO NECESARIO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

“ANEXO DOS-B”

MANIFIESTO DE ESTAR AL CORRIENTE EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA _____ SE
ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO QUE
CONOZCO EL CONTENIDO Y ACEPTACIÓN DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE
LA FEDERACIÓN.

SE ANEXA COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES DEBEN ESTAR
EMITIDOS EN ABRIL DE 2022:

- OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES,
EMITIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE
SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y
ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

NOMBRE DE LA EMPRESA

PROTESTO LO NECESARIO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**“ANEXO DOS-C”
PRECIOS FIJOS Y FIRMES**

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS **PRECIOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁN FIJOS Y FIRMES** CON UNA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA
NOMBRE DE LA EMPRESA
PROTESTO LO NECESARIO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

“ANEXO TRES”

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPOSICIONES

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

<u>DOCUMENTO SOLICITADO</u>	<u>NUMERAL DE REFERENCIA</u>	<u>ANEXO O FORMATO DE REFERENCIA</u>
6. A.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.		
EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, ENTREGANDO EL FORMATO QUE APARECE COMO “ANEXO A” DEBIDAMENTE REQUISITADO, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS: DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, SU DURACIÓN; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS O PÓLIZAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES,	6.A.1-1	ANEXO A





SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS O ASOCIADAS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS O PÓLIZAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE Y CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. ANEXAR FORMATO DE REGISTRO A LA LICITACIÓN, GENERADO MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET O CORREO ELECTRÓNICO QUE LLEGA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) DONDE EL MENSAJE DICE: "SE LE CONFIRMA QUE SE HA AUTO INVITADO CORRECTAMENTE A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN", EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE COMPRANET.		
DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DE PERSONA MORAL • ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y POSTERIORES MODIFICACIONES EN SU CASO • PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL • IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, POR AMBOS LADOS, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN DE PERSONA FÍSICA	6.A.1-2	





• ACTA DE NACIMIENTO • CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN • IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, POR AMBOS LADOS		
DECLARACIÓN EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SU REPRESENTADA, ACCIONISTAS Y/O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO , DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY).	6.A.1-3	ANEXO B
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD , EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CIMAV, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY).	6.A.1-4	ANEXO C
MANIFIESTO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL (LOS) LICITANTE(S) ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO).	6.A.1-5	ANEXO I
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR NO SUBCONTRATARÁ NI CEDERÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS SERVICIOS	6.A.1-6	ANEXO D





OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LA MISMA, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL EL CIMAV.		
PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONOCER Y ACEPTAR ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA , ASÍ COMO TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EN LA QUE SE SUMINISTRARÁN LOS SERVICIOS. LOS CUALES SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS, EN EL "ANEXO UNO" , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA MISMA Y QUE SU DESCONOCIMIENTO EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPUESTA.	6.A.1-7	ANEXO E
PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONTAR CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL , ASÍ COMO TENER LA EXPERIENCIA SUFICIENTE, PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA.	6.A.1-8	ANEXO F
PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO .	6.A.1-9	ANEXO G





PRESENTAR CURRÍCULO DEL (LOS) LICITANTE(S) EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE MUESTRE TENER EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS SEGÚN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, EL CURRÍCULO DEBERÁ PRESENTAR MÍNIMO 1) OBJETO SOCIAL, 2) EXPERIENCIA PROFESIONAL, 3) SERVICIOS QUE OFRECE, 4) ORGANIGRAMA, 5) UBICACIÓN, 6) LISTA DE CLIENTES MENCIONANDO (NOMBRE DE LA EMPRESA, TELÉFONO, DIRECCIÓN, AÑOS DE CLIENTE, Y PERSONA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN). LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LOS LICITANTES AUTORIZAN A LA CONVOCANTE PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS, INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS. ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE REALIZAR VISITAS FÍSICAS.	6.A.1-10	
PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN DEL (LOS) LICITANTE(S) SERÁ EL LUGAR DONDE ÉSTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE CON EL CIMAV DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO. MIENTRAS NO SE SEÑALE UN DOMICILIO DISTINTO EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL CIMAV, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.	6.A.1-11	





DEBERÁ ANEXAR COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIAL) NO MAYOR A TRES MESES.		
PRESENTAR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE, EN EL QUE SE CONTENGA LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (O.C.D.E.) DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN ÉL.	6.A.1-12	ANEXO H
ESCRITO DE INTEGRACIÓN NACIONAL (NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN).	6.A.1-13	ANEXO I-A
FORMATO AL QUE DEBERÁN AJUSTARSE LAS PÓLIZAS DE FIANZA POR LAS QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO. (NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN)	6.A.1-14	ANEXO J
PRESENTAR ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CIMAV, S.C. Y AÚN AQUELLA QUE RECOPILEN EN EL PROCESO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ RESGUARDADA CON ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD Y BAJO LA RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE SE APLIQUEN POR VIOLACIÓN, EN CASO DE DIVULGACIÓN O PUBLICACIÓN DE LA MISMA, O CUALQUIER OTRO USO NO AUTORIZADO POR EL CIMAV, S.C., O QUIEN TENGA DERECHO A ELLO.	6.A.1-15	ANEXO K
PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P. PARA REALIZAR LAS OPERACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN: FORMATO R1 O R2 (REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC) Y CÉDULA DEL RFC.	6.A.1-16	ANEXO L





ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE, CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE JUNIO DE 2009, SEÑALANDO EN ÉL, EL NÚMERO DE PERSONAL DE SU PLANTA DE EMPLEADOS Y SU GIRO.	6.A.1-17	ANEXO M
ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LA PROPIA PERSONA, CON EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5 DEL ANEXO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016.	6.A.1-18	ANEXO N
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL, PADRÓN NACIONAL DE PROVEEDORES. (ANEXO) O.	6.A.1-19	ANEXO O
PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, LA FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS, SIN INCLUIR IMPORTES, CONFORME A LO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.	6.A.1-20	ANEXO DOS-A
PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA EN	6.A.1-21	ANEXO DOS-B





CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ACEPTACIÓN DEL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CONFORME A LO QUE SE ESTIPULA LA PRESENTE CONVOCATORIA. DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES DEBEN CORRESPONDER A ABRIL DE 2022: • OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. • OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. • CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT.		
ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE INDIQUE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y FIRMES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 O HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO ESPECIFICAR LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.	6.A.1-22	ANEXO DOS-C
6. A.2.- PROPUESTA TÉCNICA.		
PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL (LOS) LICITANTE(S) Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN QUE SE OFERTA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, CUMPLIENDO EstrictAMENTE CON TODAS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL “ANEXO UNO” DE ESTA CONVOCATORIA, Y DE LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.A.2-1	ANEXO UNO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



PARA TODOS LAS PARTIDAS ES REQUISITO ENTREGAR COPIA DEL CATÁLOGO DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN DONDE SE SEÑALEN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DEL ANEXO UNO DE ESTA CONVOCATORIA; PARA LOS QUE PRESENTEN INFORMACIÓN IMPRESA DE INTERNET, DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DEL SITIO WEB DEL FABRICANTE IMPRESA EN DICHO DOCUMENTO Y EN DONDE SE DESCRIBAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPLETAS DE LOS SERVICIOS, NO SE ACEPTARÁN LAS QUE A JUICIO DEL EL CIMAV EVIDENCIEN ALTERACIÓN ALGUNA.	6.A.2-2	
RELACIÓN DE MUESTRAS	6.A.2-3	NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

NOMBRE DE LA EMPRESA

PROTESTO LO NECESARIO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO CUATRO MODELO DE CONTRATO DE "EL CIMAV"

CONTRATO NO **LA-03890E999-E42-2022 PARTIDA** ____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA Y GRUPO DE EMPLEADOS DE "EL CIMAV" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL CIMAV"**, REPRESENTADO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL C.P. CARLOS SUÁREZ SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, EN CONJUNTO DENOMINADOS **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL CIMAV"** por medio de su Mandatario Legal:
 - I.1 Ser una empresa de Participación Estatal Mayoritaria con el carácter de Entidad Paraestatal Federal, creado por dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su XXVI vigésima sexta sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 1994, que se encuentra constituida en Escritura Pública Número 42, del Protocolo del Patrimonio Inmueble Federal Número dos, otorgada ante la Fe del Lic. Juan José Royo Provencio, en funciones de Notario por separación del Titular de la Notaría Pública Número 12, Lic. Armando Herrera Acosta, en fecha 25 de octubre de 1994, y registrada bajo el número 233, folios 143, del Libro 36 de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, con fecha 23 de marzo de 1995.
 - I.2 Que tiene por objeto entre otros, el realizar actividades de investigación básica y aplicada en las áreas de ciencia de materiales y ciencia y tecnología ambiental y disciplinas afines, orientadas hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales del país, orientar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a la modernización del sector productivo y formular, ejecutar e impartir programas para estudios.
 - I.3 Que el C.P. Carlos Suárez Sánchez, cuenta con las facultades conferidas en el Mandato General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración otorgado por la Directora General del Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C., en fecha 01 de abril de 2022, la cual consta en la Escritura Pública número 27,532 pasada ante la fe del





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Licenciado Sergio Granados Pineda, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial Morelos, contando con las facultades conferidas en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

- I.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es **CIM941025MJ1**.
- I.5 Que la Adjudicación del presente Contrato se realizó a través del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL número **LA-03890E999-E42-2022**, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud de la _____, áreas requirente de los servicios contratados y única responsable de la autorización de los pagos que deban efectuarse, conforme al fallo de fecha _____.
- I.6 Que cuenta con la aceptación presupuestal y con la disponibilidad de recurso suficiente para el pago del objeto de este contrato, en la partida ____ del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con cargo a los Proyectos _____.
- I.7 Que para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en **Calle Miguel de Cervantes número 120 del Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.**
- I.8 Que, para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, la entrega de los servicios se hará de manera total.
- I.9 Que se ha designado a la _____, como el Servidor Público que fungirá como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR"**, en cumplimiento al Artículo 84, Séptimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.10 Que el precio acordado es fijo y no está sujeto a ajustes.

II. Declara **"EL PRESTADOR"** por medio de su representante:

- II.1 Que es una sociedad _____ legalmente constituida, mediante la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del notario público número ____, de la ciudad de _____, Lic. _____, y que está inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II.2 Que está representado en este acto por el Lic. _____ en su carácter de representante legal, cuya personalidad se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



_____ de fecha _____, ante la fe del notario público número ____, de la ciudad de _____, Lic. _____.

- II.3 Que su registro federal de contribuyentes es _____.
- II.4 Que su objeto legal es _____.
- II.5 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en _____.
- II.6 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no se encuentra en los supuestos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.7 Bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con vínculos o relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con Servidores Públicos de mando medio o superior en la Administración Pública Federal, y en especial con los señalados en el artículo Primero del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
- II.8 Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, así como en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

III. Declaran **"LAS PARTES"** por medio de sus representantes:

- III.1 Que las expresiones que serán usadas de una u otra forma en el presente documento, tienen el significado que se consigna en las especificaciones técnicas, cláusula primera de este contrato.
- III.2 Que, para todo asunto relacionado con este contrato, se usará el idioma español.
- III.3 Que se reconoce mutua y recíprocamente la personalidad con que ostentan en este acto jurídico, y es su voluntad celebrarlo.

De acuerdo con lo anterior, se celebra el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



PRIMERA. OBJETO. “EL PRESTADOR” se obliga a proporcionar el servicio de **PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL A SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE, MANDOS MEDIOS, MANDOS SUPERIORES Y HONORARIOS ASIMILADOS DE “EL CIMAV”**. Lo anterior conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el clausulado del presente Contrato, así como en la PROPUESTA ECONÓMICA NÚMERO xxxxxxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxxxxxxx, remitiéndose en cada momento al contenido de dichos documentos como si se encontrasen insertos en el presente instrumento.

SEGUNDA. IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO. “EL CIMAV”

pagará a **“EL PRESTADOR”**, la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), más la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), haciendo un total de \$_____. **PESOS 00/100 M.N.).** El cual será pagado en parcialidades/exhibiciones etc.

Los precios a pagar por **“LOS SERVICIOS”** corresponden a los ofrecidos por **“EL PRESTADOR”** en su proposición, en su parte económica y son fijos, por lo que bajo ninguna circunstancia **“EL PRESTADOR”** podrá modificarlos durante la vigencia de este contrato.

- A)** Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, de conformidad a la propuesta presentada en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-03890E999-E42-2022.**
- B)** El importe del presente contrato se pagará a **“EL PRESTADOR”** a través del Departamento de Contabilidad de **“EL CIMAV”** ubicado en Av. Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chih.
- C)** Para ello **“EL PRESTADOR”** deberá presentar previamente para contra recibo el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) en formato PDF y XML correspondiente, de acuerdo a las instrucciones de **“EL CIMAV”**, lo cual será ante el Departamento de Adquisiciones y con la debida anticipación a la fecha programada para el pago, a fin de que pueda ser revisada y autorizada. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá cumplir con los requisitos fiscales a entera satisfacción de **“EL CIMAV”**.
- D)** Los pagos se efectuarán mediante depósito y/o transferencia a la cuenta bancaria habilitada para tales efectos por **“EL PRESTADOR”**.

TERCERA. LUGAR Y FORMA DE PAGO. El monto a que se refiere la cláusula anterior será cubierto por **“EL CIMAV”** de conformidad con el programa de pagos y en los términos que determine **“EL CIMAV”** dentro de la orden de compra que para tal efecto se erogue. Para ello **“EL PRESTADOR”** deberá presentar previamente para contra recibo el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) en formato PDF y XML correspondiente de acuerdo a las instrucciones





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



de **“EL CIMAV”**, lo cual será ante el Departamento de Adquisiciones y con la debida anticipación a la fecha programada para el pago, a fin de que pueda ser revisada y autorizada. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá cumplir con los requisitos fiscales a entera satisfacción de **“EL CIMAV”**.

Los pagos se efectuarán mediante depósito y/o transferencia a la cuenta bancaria habilitada para tales efectos por **“EL PRESTADOR”**, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que ampare de manera individual, el importe que corresponda a cada uno de los pagos a recibir.

CUARTA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”: **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, de acuerdo a la normatividad aplicable.

QUINTA. “EL CIMAV”. Para el debido cumplimiento del objeto materia de este Contrato, tendrá el derecho de supervisar los servicios objeto del contrato a fin de que estos sean prestados de conformidad a la propuesta técnica y económica presentada por **“EL PRESTADOR”**, y dar instrucciones que considere pertinentes relacionadas con su ejecución del contrato.

SEXTA. En caso de existir pagos en exceso que haya recibido **“EL PRESTADOR”**, este deberá reintegrar a **“EL CIMAV”** las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la ley de ingresos de la federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CIMAV”**.

SÉPTIMA. Cuando **“EL PRESTADOR”**, incurra en mora o no proporcione los servicios en las fechas acordadas, pagará a **“EL CIMAV”** una pena convencional de conformidad al artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros de Fianzas.

OCTAVA. MODIFICACIONES. **“LAS PARTES”** podrán, en el momento que lo deseen, modificar, por escrito, los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento o en su anexo, previo consentimiento de los contratantes, debiéndose agregar a este





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Contrato, como parte integrante del mismo. Dichas modificaciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

NOVENA. Los servicios serán exclusivamente ejecutados por el personal designado y/o acreditado por este último, mismo que deberá ceñirse a los procedimientos prescritos por **"EL CIMAV"** para el control de entradas y salidas de sus inmuebles.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL. "EL PRESTADOR" será el único responsable del personal que emplee con motivo de los trabajos a que se refiere este Contrato, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo mismo, **"EL PRESTADOR"** exime a **"EL CIMAV"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de **"EL CIMAV"**, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto.

"EL PRESTADOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CIMAV"** de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Las partes acuerdan que **"EL PRESTADOR"** no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización por escrito de **"EL CIMAV"**.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PRESTADOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"EL CIMAV"** o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos, cuando resulten de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.
- b) Inobservancia a las recomendaciones que **"EL CIMAV"** le haya dado por escrito.
- c) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- d) En general por actos u omisiones imputables a **"EL PRESTADOR"** o al personal que emplee.

Personal autorizado de **"EL CIMAV"**, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato, en tal virtud, **"EL CIMAV"** designa como responsable de vigilar el cumplimiento del presente contrato a la **LIC. GRISELDA AURORA TAMEZ BELTRÁN, COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS**, atendiendo en todo momento a las cláusulas del mismo, en cumplimiento al artículo 84, Séptimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de **“LAS PARTES”** será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, si así lo manifiesta **“EL CIMAV”**.

DÉCIMA CUARTA. PATENTES, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL, PERMISOS Y LICENCIAS. **“EL PRESTADOR”** asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes y derechos de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga de los bienes y técnicas para proporcionar los servicios objeto de este Contrato. Si se presentare dicho supuesto, **“EL CIMAV”** dará aviso a las autoridades competentes y a **“EL PRESTADOR”** en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la violación.

Si como consecuencia de lo anterior, **“EL PRESTADOR”** no pudiera continuar proporcionando debidamente los SERVICIOS, **“EL CIMAV”** dará por rescindido el presente Contrato mediante simple aviso por escrito, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados.

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. La información derivada del presente contrato será propiedad de **“EL CIMAV”**, por lo que **“EL PRESTADOR”** no podrá utilizarla, copiarla ni reproducirla sin el consentimiento expreso de ésta.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN. **“LAS PARTES”** convienen que **“EL CIMAV”** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a **“EL PRESTADOR”**, sin necesidad de declaratoria judicial previa, en los siguientes casos:

- a) Si **“EL PRESTADOR”** no ejecutare oportuna y eficazmente los trabajos de acuerdo con lo convenido por las partes.
- b) Si **“EL PRESTADOR”** no cumpliera con lo establecido en el clausulado del presente documento.
- c) Si suspendiere injustificadamente la ejecución de los trabajos o si no les diera la debida atención por medio del personal competente.
- d) Si no realizare los trabajos objeto del presente Contrato eficiente y oportunamente.
- e) Si cedere, traspasare o en cualquier forma enajenare, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente Contrato, salvo los derechos de cobro en cuyo caso sea con la autorización por escrito de **“EL CIMAV”**.
- f) Si fuere declarado en concurso mercantil en cualquiera de sus dos etapas.
- g) En general, por cualquier causa imputable a **“EL PRESTADOR”** o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial, a lo previsto en el presente instrumento.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PRORROGAS DEL CONTRATO. La vigencia de la póliza será a partir de las cero horas del día xxxxx a las veinticuatro horas del día xxxxxx. Si terminada la vigencia de este Contrato **"EL CIMAV"** tuviera la necesidad de seguir adquiriendo bienes o servicios de **"EL PRESTADOR"**, se requerirá la celebración de un nuevo Contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que el presente contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

- Lo convengan de común acuerdo **"LAS PARTES"**;
- Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL CIMAV"**, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;
- Iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato **"EL CIMAV"** advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que **"EL PRESTADOR"** solicite por escrito a **"EL CIMAV"** la prórroga correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores a la fecha en que deberá cumplirse con la obligación, para lo cual, **"EL CIMAV"** informara por escrito a **"EL PRESTADOR"** dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, **"LAS PARTES"** deberán modificar el presente contrato, celebrando por escrito el convenio modificatorio correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que **"EL CIMAV"** haya hecho del conocimiento de **"EL PRESTADOR"** su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación.

En caso de que **"EL PRESTADOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a este el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA NOVENA. ANTICIPO. No se otorgará ningún anticipo por la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. La dependencia o entidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará a **“EL PRESTADOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. GARANTÍAS. “EL PRESTADOR” queda exceptuado de la exhibición de la fianza de cumplimiento por la naturaleza jurídica del contrato de seguros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. El presente Contrato constituye el acuerdo íntegro entre **“LAS PARTES”** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

VIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTOS PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES. “LAS PARTES” convienen que, en el caso de existir controversias técnicas o administrativas con el objeto y cumplimiento del presente contrato, estas serán resueltas conjuntamente por **“EL CIMAV”** y **“EL PRESTADOR”** y en caso de no existir acuerdo al respecto, se estará a lo que disponga **“EL CIMAV”**, obligándose **“EL PRESTADOR”** a subsanar cualquier deficiencia en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la indicación por parte de **“EL CIMAV”**.

VIGÉSIMA CUARTA. NORMATIVIDAD APLICABLE. “EL CIMAV” y **“EL PRESTADOR”** se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición y entrega de los bienes objeto de este contrato, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables a la naturaleza del Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley aplicable y serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a los artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de esta ley. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, “LAS PARTES” ACEPTAN QUEDAR OBLIGADAS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN XXXX FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL xxxxxxxxxxxxxx DE 2022.

POR "EL CIMAV"

POR "EL PRESTADOR"

**C.P. CARLOS SUÁREZ SÁNCHEZ
MANDATARIO LEGAL**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL**

**LIC. GRISELDA AURORA TAMEZ BELTRÁN
RESPONSABLE DE VIGILAR Y VERIFICAR
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Estas firmas corresponden al contrato de prestación de servicios a precio fijo y por tiempo determinado, para el CONTRATACIÓN DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA Y GRUPO DE EMPLEADOS DE "EL CIMAV" PARTIDA ____, que celebran el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. y "EL PROVEEDOR" -----, el ----- de 2022.

----- **FIN DE TEXTO** -----





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO A
Persona moral

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, EN REPRESENTACIÓN DE NOMBRE DE LA EMPRESA,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS,
SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CON EL CIMAV, A NOMBRE
DE MI REPRESENTADA.

DEL PROVEEDOR:

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES**

RAZÓN SOCIAL: RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO LEGAL: CALLE: NOMBRE DE CALLE **NÚMERO: NÚMERO DE
INMUEBLE** **COLONIA: NOMBRE DE FRACCIONAMIENTO**

CIUDAD: CIUDAD **ESTADO: ESTADO** **CÓDIGO POSTAL:**

CODIGO POSTAL

TELÉFONO (S): TELEFONOS **CORREO ELECTRÓNICO: CORREOS ELECTRONICOS**

PARA PERSONAS FÍSICAS:

CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN: CURP

ACTIVIDAD: ACTIVIDA DE ACUERDO AL R.F.C.

PARA PERSONAS MORALES:





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL ES: OBJETO SOCIAL

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

DE FECHA:

OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC.:

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO:

DE LA CIUDAD DE:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO:

CIUDAD Y ESTADO:

NÚMERO DE FOLIO:

FECHA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:

NÚMERO DE NOTARIO:

CIUDAD Y ESTADO:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR: (FÍSICAS Y MORAL)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO:

EN SU CARÁCTER DE:

MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO:

DE FECHA:

OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO:

CIUDAD Y ESTADO:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO:

CIUDAD Y ESTADO:

NÚMERO DE FOLIO:

FECHA:

Nota: Deberá anexar copia de identificación oficial del representante legal, así como del acta constitutiva y todas sus modificaciones.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA

NOMBRE DE LA EMPRESA

PROTESTO LO NECESARIO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



ANEXO A
Persona física

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CON EL CIMAV, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MI MISMO.

DE LA PERSONA FÍSICA:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

NOMBRE: NOMBRE COMPLETO

DOMICILIO LEGAL: CALLE: **NOMBRE DE CALLE** NÚMERO: **NÚMERO DE INMUEBLE**
COLONIA: **NOMBRE DE FRACCIONAMIENTO**
CIUDAD: **CIUDAD** ESTADO: **ESTADO** CÓDIGO POSTAL:

CODIGO POSTAL

TELÉFONO (S): **TELEFONOS** CORREO ELECTRÓNICO: **CORREOS ELECTRONICOS**

PARA PERSONAS FÍSICAS:

CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN: CURP

ACTIVIDAD: ACTIVIDA DE ACUERDO AL R.F.C.

DATOS DEL ACTA DE NACIMIENTO:

NÚMERO DE ACTA:

DE FECHA:





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC.:

FUNCIONARIO DEL REGISTRO CIVIL:

DE LA CIUDAD DE:

Nota: Deberá anexar copia de identificación oficial del representante legal, así como del acta de nacimiento y de la Clave única de registro de población.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA
PROTESTO LO NECESARIO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO B

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, ACCIONISTAS Y/O ASOCIADOS DE LA MISMA, NO NOS ENCONTRAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA

NOMBRE DE LA EMPRESA

PROTESTO LO NECESARIO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO C

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

(NOMBRE DEL (LOS) LICITANTE(S) O REPRESENTANTE DEL LICITANTE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS A TRAVÉS DE NOSOTROS MISMOS O INTERPÓSITAS PERSONAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA
NOMBRE DE LA EMPRESA
PROTESTO LO NECESARIO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO D

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

(NOMBRE DEL (LOS) LICITANTE(S) O REPRESENTANTE DEL LICITANTE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR **NO SUBCONTRATAREMOS NI CEDEREMOS TOTAL O PARCIALMENTE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LA MISMA, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL EL CIMAV.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

NOMBRE DE LA EMPRESA

PROTESTO LO NECESARIO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO E

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **CONOCER Y ACEPTAR ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**, ASÍ COMO TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EN LA QUE SE SUMINISTRARÁN LOS SERVICIOS. LOS CUALES SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS, EN EL **"ANEXO UNO"** Y SUS ANEXOS, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA MISMA Y QUE SU DESCONOCIMIENTO EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPUESTA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA
NOMBRE DE LA EMPRESA
PROTESTO LO NECESARIO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO F

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

(NOMBRE DEL (LOS) LICITANTE(S) O REPRESENTANTE DEL LICITANTE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **CUENTA CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LA FORMA** Y EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS, LA CUÁL PODRÍA SER COMPROBADA POR EL CIMAV A TRAVÉS DE QUIEN O QUIENES ÉSTE DESIGNE.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA

NOMBRE DE LA EMPRESA

PROTESTO LO NECESARIO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO G

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE CALIDAD, NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD O LAS DE REFERENCIA. ART. 31 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

NOMBRE DE LA EMPRESA

PROTESTO LO NECESARIO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO H

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

EL COMPROMISO DE MÉXICO CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**. HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIO EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICÓ, ENTRE OTROS:





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL SECTOR **PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- **LAS EMPRESAS:** ADOPTAN ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORÍAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DEL BIEN O SERVICIO A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORÍAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS. COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONOCIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ESTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O SERVICIOS.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVICIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO DINERO O CUALQUIERA OTRA DADIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DE U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DADIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:





CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA EL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y DE TREINTA A CIENTO DÍAS DE MULTA.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A CIENTO CINCUENTA DÍAS MULTA.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DADIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTICULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL CON EL PROPÓSITO DE TENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DE POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, YA SEA EN SERVICIOS O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERANDO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETAN EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA

NOMBRE DE LA EMPRESA





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO I

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-03890E999-E42-2022, EN EL QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA LICITANTE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MANIFESTAMOS QUE LOS QUE SUSCRIBEN, DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, **(NOMBRE DEL LICITANTE)** ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA
NOMBRE DE LA EMPRESA
PROTESTO LO NECESARIO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO J NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

(SOLO PARA LICITANTES GANADORES, SIN EMBARGO, DEBERÁ INTEGRARSE A LA PROPOSICIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN)

FORMATO AL QUE DEBERÁN AJUSTARSE LAS PÓLIZAS DE FIANZA POR LAS QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS A CELEBRARSE CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SIN I.V.A. INCLUIDO. LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. Y DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS PREVISIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 202____, SUSCRITO ENTRE ____ (PONER EL NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR) ____ Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.; CUYO OBJETO ES _____.





- B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE, INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA Y ENTREGARLA AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SALVO QUE SE HAYA ESTIPULADO SU DIVISIBILIDAD. EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EN EL CASO DE QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO A QUE HACE REFERENCIA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DE SU REGLAMENTO, EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN AL MISMO, ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE LLEGAREN A APLICAR, SE CALCULARÁN CONSIDERANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO, SIN TOMAR EN CUENTA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN QUE SE HUBIERE APLICADO A DICHA GARANTÍA.





UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR EN EL CONTRATO, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE ANTICIPO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR MANIFIESTA EXPRESAMENTE:

- (A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA.
- (B) SU CONFORMIDAD DE QUE LA FIANZA SE PAGUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN O RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.
- (C) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RESPECTIVOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- (D) SU CONFORMIDAD EN OBLIGARSE CONJUNTAMENTE CON SU AFIANZADORA EN EL CASO DE RECLAMACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, QUE LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD, SE TENDRÁ POR JUSTIFICADA ÚNICAMENTE, SI SE EXHIBE COPIA SELLADA DEL ESCRITO DE DEMANDA, EN EL QUE CONSTE QUE EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PRINCIPAL, EL FIADO SEÑALA COMO DOCUMENTO FUNDATORIO DE DICHA ACCIÓN EL CONTRATO Y QUE EXISTE IDENTIDAD ENTRE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS HECHOS QUE SOPORTAN LA IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA ACEPTACIÓN QUE SE PUDIERA DAR A LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD O EXIGIBILIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA SUJETA A CONTROVERSIA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO; ASÍ COMO A QUE EN ESTE SUPUESTO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD PROCEDENTE EN EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SUBSECUENTE





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE **30 (TREINTA)** DÍAS NATURALES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECLAMO.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA
NOMBRE DE LA EMPRESA





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO K

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

YO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) FIRMO LA PRESENTE CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CIMAV, S.C., Y AÚN AQUELLA QUE SE RECOPILE EN EL PROCESO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ RESGUARDADA CON ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD Y BAJO LA RESPONSABILIDAD ABSOLUTA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE SE APLIQUEN POR VIOLACIÓN, EN CASO DE DIVULGACIÓN O PUBLICACIÓN DE LA MISMA, O CUALQUIER OTRO USO NO AUTORIZADO POR EL CIMAV, S. C., O QUIEN TENGA DERECHO A ELLO.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA
NOMBRE DE LA EMPRESA





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO L

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

SE ANEXA COPIA DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P. PARA REALIZAR LAS OPERACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN FORMATO R1 O R2 (REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC) Y CÉDULA DEL RFC.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA
NOMBRE DE LA EMPRESA





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO M

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

DE CONFORMIDAD A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, YO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE (NOMBRE DE LA EMPRESA), FIRMO LA PRESENTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA PERTENECE A LA CLASIFICACIÓN DE (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE) EMPRESA, QUE CUENTA CON (INDICAR EL NÚMERO DE PERSONAL) EMPLEADOS Y EL GIRO ES (INDICAR EL GIRO DE LA EMPRESA).

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA
NOMBRE DE LA EMPRESA





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO N

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

(NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS DEL REPRESENTANTE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL (NOMBRE DE LA EMPRESA), PERSONALIDAD QUE ACREDITO EN TÉRMINOS DEL (INDICAR EL INSTRUMENTO NOTARIAL), CON DOMICILIO EN (INDICAR EL DOMICILIO FISCAL), QUIEN PARTICIPA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA NO. LA-03890E999-E42-2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIONES VIII Y IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA **NO** TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL, INCLUYENDO INTERÉS FINANCIERO O DE OTRO TIPO CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

DECLARO Y ACEPTO QUE, AL PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CITADO AL RUBRO, OBLIGA A MI REPRESENTADA, A SUS SOCIOS, ASOCIADOS, REPRESENTANTES Y EMPLEADOS A ACTUAR ÉTICAMENTE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 2 Y 8 DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ASIMISMO, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A INFORMAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO AL ÁREA CONTRATANTE, CUALQUIER IMPEDIMENTO O CONFLICTO DE INTERÉS DERIVADO DE ESTA DECLARACIÓN O CUALQUIER OTRO QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO.

POR OTRA PARTE, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A NO PROMETER U OFRECER SERVICIOS, EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES O ENTREGAR DINERO O CUALQUIER





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



OTRA DÁDIVA, A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO, PROMOVER O USAR SU INFLUENCIA, PODER ECONÓMICO O POLÍTICO, REALES O FICTICIOS; NI CONVENIR CON LOS DEMÁS LICITANTES O PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACCIONES QUE AFECTEN LA COMPETENCIA EN PERJUICIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. Y/O EN FAVOR DE ALGÚN PARTICIPANTE Y EN GENERAL A NO EFECTUAR ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO O EFECTO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ADEMÁS, RECONOZCO QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO ES POSIBLE QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ASOCIADOS, REPRESENTANTES O EMPLEADOS, TENGAN ACCESO A INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, POR LO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE DICHA INFORMACIÓN SE GUARDARÁ DE MANERA ESTRICTA Y ABSOLUTA, MANTENIENDO UNA CONDUCTA DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y SECRECÍA, ASÍ COMO CON CUALQUIER OTRA PERSONA CON LA QUE GUARDEN RELACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJO, FAMILIAR POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, QUE PUDIERA BENEFICIARSE CON EL USO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN.

ACEPTO QUE ESTA DECLARACIÓN ES UN COMPROMISO PERSONAL Y PROFESIONAL, QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ÉTICAS QUE RIGEN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO LOS ALCANCES Y CONSECUENCIAS DE MI INCUMPLIMIENTO.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA
NOMBRE DE LA EMPRESA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

ANEXO O

LUGAR Y FECHA

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890E999-E42-2022

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E.

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y SERVICIOS. SI REQUIERES CAPITAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.
- INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PROVEEDORES.
- PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESÉNCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPUESTAS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



- IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

PARA MAYORES INFORMES SOBRE EL PARTICULAR LLAMAR DESDE EL ÁREA METROPOLITANA AL 5089-6107 O AL 01 800 623-4672 SIN COSTO DESDE EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O BIEN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET WWW.NAFIN.COM.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA
NOMBRE DE LA EMPRESA





ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUMERO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890E999-E42-2022

FECHA DE LA CONVOCATORIA: _____

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATACIÓN DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA Y GRUPO DE EMPLEADOS DEL CIMAV

ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PARA SER LLENADO POR PARTICIPANTES EN LICITACIONES PÚBLICAS, CALIFICANDO UNA "X" LOS SUPUESTOS QUE SE EXPRESAN, SEGÚN LOS CONSIDERE:

EVENTO	SUPUESTOS	A	B	C	D
CONVOCATORIA	EL CONTENIDO DEL A CONVOCATORIA, FUE CLARO Y SUFICIENTE PARA DESARROLLAR LA PROPOSICIÓN				
JUNTA DE ACLARACIONES	EN SU OPINIÓN, LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL ACTO POR LOS PARTICIPANTES, FUERON CONTESTADOS CON CLARIDAD				
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS	EL ACTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON LOS LICITANTES.				
RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS	LA RESOLUCIÓN TÉCNICA FUE EMITIDA DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO RESPETANDO LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.				
FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE LOS SUSTENTARON, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO A LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.				
GENERALES	TODOS LOS ACTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, ACORDE CON EL PROGRAMA PREVISTO.				
	EN SU OPINIÓN, EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "EL CIMAV" DURANTE LA LICITACIÓN, FUE RESPETUOSA Y AMABLE.				
	VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE EMITA "EL CIMAV".				
	EN SU OPINIÓN, EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.				
	EL ACCESO AL INMUEBLE LIBRE DE OBSTÁCULOS.				

CALIFICACIONES A LOS SUPUESTOS:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**A: TOTALMENTE DE
ACUERDO**

**B: EN GENERAL DE
ACUERDO**

**C: EN GENERAL EN
DESACUERDO**

**D: TOTALMENTE EN
DESACUERDO**

SI LICITANTE DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL RECUADRO:

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AV. MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, 31136 CHIHUAHUA, CHIH, O ENVIARLA AL CORREO ELECTRÓNICO bonifacio.escobedo@cimav.edu.mx

SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SEA ENTREGADA A MÁS TARDAR DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA

NOMBRE DE LA EMPRESA

